

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Propuesta Pedagógica- Año 2013.

1- Ubicación de la asignatura

Código de la Asignatura:	324 - 15099			
Asignatura:	DERECHO ADMINISTRATIVO			
Carrera:	DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES			
Plan:	2004			
Año de dictado/ Ciclo lectivo:	2015			
Duración (cuatrimestral /anual):	CUATRIMESTRAL			
Modalidad (Presencial/ a distancia):	PRESENCIAL			
Régimen de Promoción/ (Indicar Examen Final/ Examen Parcial/ Trabajo Final)	EXÁMENES PARCIALES			
Ubicación de la asignatura en el Plan de Estudios:	SEXTO SEMESTRE			
Carga Horaria:	Teóricas	Prácticas	Total Semanal	Total Cuatrimestral
	5		5	
Correlatividades:	Anterior	Posterior	Código	
	310			

2- Cuerpo Docente- Autoridades:

Profesor a cargo de la asignatura Código de la Asignatura	Apellido y Nombre LO TURCO, CARLOS AUGUSTO
Cargo	TITULAR REGULAR
Director de Carrera	Apellido y Nombre ROBERTO BABINGTON
Dirección de Estudios	Apellido y Nombre CARLOS RODRÍGUEZ BUSTAMANTE

Integrantes de la cátedra

N°	Apellido y Nombre	Cargo desde - hasta
1	BONPLAND, VIVIANA	Adjunto Regular
2	PÉREZ COLMAN, JUAN CARLOS	Adjunto Regular
3	DALY, JORGE	Asociado Extraordinario
4	OCAMPO, JORGE	Adjunto Interino
5	MOSCATELLI, MELINA	Adscripto Interino

3- Aspectos Específicos

3.1 Encuadre General- Fundamentación:

El programa procura establecer una estrecha conexión y paralelismo entre el aspecto teórico y práctico del ejercicio de la profesión en el área del derecho público. En ese sentido, se hace necesario conocer la realidad del alumno en sus aspectos sociales y laborales, generando una activa participación en clase respecto de los temas cotidianos que son vinculados en cada bolilla. De allí se incentiva el interés personal en conocer su contenido, para que madure los conceptos propios que se producen con el análisis crítico de distintos temas, gestando la habilidad necesaria para encarar por sí mismo la solución de los casos concretos que se planteen, desde una perspectiva creativa del derecho.

3.2 Contenidos Previos: Resulta necesario que el alumno haya profundizado en materias propias del derecho público, como Derecho Constitucional, Derecho Político y Derecho Penal y en las de derecho privado, como Obligaciones, Contratos Civiles y Derechos Reales.

3.3 Contenidos Mínimos: Conocimiento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nacional y Provincial.

3.4 Objetivos Generales: Que los alumnos tomen debido conocimiento de la trascendencia de los conocimientos doctrinarios y judiciales, respecto de una materia que permite el conocimiento de fenómenos jurídicos nuevos, emergentes de una producción normativa abundante y no siempre ordenada o exenta de complejidades.

3.5 Objetivos Específicos: El conocimiento puntual que tiene en esta materia el derecho judicial aplicable a las distintas cuestiones en estudio, toda vez que, en última instancia, traduce el derecho vigente a la aplicación sobre la realidad.

3.6 PROGRAMA ANALÍTICO DE CONTENIDOS:

Dividir el programa en unidades temáticas indicando para cada una de ellas los objetivos específicos. Si la unidad posee una parte práctica listar las prácticas a realizarse.

CONTENIDOS: Se incluyen los índices temáticos y su respectiva bibliografía general y específica para cada tema, como así también, la jurisprudencia aplicable al caso.

BOLILLA 1

1.-Funciones Jurídicas del Estado: Legislativa, Jurisdiccional, Administrativa. Criterios de conceptualización.

2.-Derecho Administrativo y Función Administrativa.

2.1.-Criterio resultante del ordenamiento jurídico.

2.1.1.-La función administrativa en la Constitución Nacional. Titularidad.

2.2.-La denominada actividad administrativa jurisdiccional.

2.2.1.-Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

3.-El Derecho Administrativo actual como régimen exorbitante.

3.1.-Prerrogativas estatales.

3.2.-Garantías individuales.

Legislación:

-Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549, Arts. 1, 12, 17, 18, 23, 24, 25, 27 y 30.

Bibliografía básica sugerida:

-Cassagne, Juan Carlos, *Derecho Administrativo*, 7ma. Ed. Lexis Nexis Abeledo Perrot, Bs. As. 2002, Tº II, Título Cuarto, Cap. I, ptos. 3 a 6.

En especial punto 1 y 2

-Comadira, Julio R.; *Procedimientos administrativos*, Ley Nacional de Procedimientos Administrativos anotada y comentada (colaboradora: Laura Monti); Editorial La Ley; Buenos Aires; 2002; Tomo 1, Introducción, punto 1, ptos. 1 a 5.

-Comadira, Julio R. y Canda, Fabián, *Administración General del País y delegaciones administrativas en la Reforma de la Constitución Nacional*, E.D. 163: 879, ptos. 1 y 2.

-Gordillo, Agustín, *Tratado de Derecho Administrativo*, Ed. Fundación de Derecho Administrativo, 8ª ed., Bs. As., 2003, Tº 1, Capítulo IX.

En especial punto 2. 2:

-Aguilar Valdez, Oscar, Reflexiones sobre las funciones jurisdiccionales de los entes reguladores de los entes públicos a la luz del control judicial de la administración - con especial referencia al ente regulador del gas y de la energía eléctrica- en *Anuario de Derecho de la Universidad Austral*, nro. 1, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1994, p. 181/254.

En especial punto 3.

-Barra, Rodolfo, *Principios de Derecho Administrativo*, Ed. Abaco, Bs. As., 1980, Cap. V.

Bibliografía complementaria sugerida:

- Fiorini, Bartolomé, *Inexistencia del acto administrativo jurisdiccional*, LL-101-1027.

-Gusman, Alfredo, *El Principio de legalidad y el acto administrativo discrecional*, E.D., 170-1185.

-Linares, J. F., *Derecho Administrativo*, Ed. Astrea, Bs.As., 1986, caps. IV y V.

Jurisprudencia básica sugerida:

- En especial punto 2.
- CSJN, 14/12/53, "Etcheverry", Fallos 227:677.
- CSJN, 25/09/59, "López de Reyes", Fallos 244:548.
- CSJN, 19/09/60, "Fernández Arias", Fallos 247:646.
- CSJN, 08/08/78, "Ojeda", Fallos 301:1103.
- CSJN, 13/10/994, "Litoral Gas S.A", Fallos 321:776.

Jurisprudencia complementaria sugerida

- En especial punto 2.
- CSJN, 25/11/60, "Vanti de Colautti", Fallos 248:501.
- CSJN, 01/03/83, "Madala", Fallos 305:129.
- CSJN, 16/11/86, "Derna", J.A. 1987-IV-245.
- CSJN, 24/03/88, "Disalvo", J.A. 1989-I-809.
- CSJN, 08/10/91, "Capranzano", ED.144-561.

BOLILLA II

- 1.- La Administración Pública. Concepto. Delimitación. Derecho Administrativo. Concepto. Ámbito. Rasgos definitorios y peculiaridades. La ecuación Derecho Administrativo-Administración Pública.
- 2.- Codificación: criterios. Estado actual de la cuestión en el orden nacional y provincial.
- 3.- Relaciones del Derecho Administrativo con otras disciplinas jurídicas: El Derecho Constitucional; Penal; Civil; Financiero; Procesal.
- 4.- La perspectiva no jurídica del fenómeno administrativo. La Ciencia de la Administración.

Bibliografía básica sugerida:

- Cassagne, J.C., *Derecho Administrativo*, Tomo I, Título 1, Cap. II, IV y V.
- Comadira, Julio, *La anulación de oficio del acto administrativo*, Ed. Ciencias de la Administración, Bs.As., 1998, 2da. edición, p. 39/52.
- Comadira, Julio, *El servicio público como título jurídico exorbitante*, El Derecho, Serie Especial, edición del 31/12/03.
- Garrido Falla, Fernando, *Las Transformaciones del Régimen Administrativo*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1962, p. 41 a 69.
- Gordillo, A.; *Tratado de Derecho Administrativo*. Ed. Fundación Derecho Administrativo, 8va.edición, Buenos Aires, 2003, Tomo I, Capítulo III y V.
- Mairal, Héctor, *Control Judicial de la Administración Pública*, Ed. Depalma, Bs. As., 1984, Tomo 1, sección 1, apartado B) pto. 1.
- Tawil, Guido, "El estudio del derecho comparado y su incidencia en el desarrollo del derecho público interno", en *Revista de Derecho Administrativo* nº 6, p. 73 y s.
- Weil, Prosper, *Derecho Administrativo*, Ed. Cívitas, Madrid, 1989, p.43, pto. 3.

BOLILLA III

- 1.- Las fuentes del Derecho en teoría general del Derecho. Su clasificación.
- 2.- Las fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución Nacional. Incidencia de la reforma del año 1994 en el Derecho Administrativo: La delegación de competencias y jurisdicción a órganos supraestatales.
- 3.- La ley: especies y límites. Los tratados. El decreto-ley. Jurisprudencia.
- 4.- Los reglamentos: clases, fundamento y límites.
 - 4.1.-Noción.
 - 4.2.-Régimen Jurídico. Fundamento y titularidad de la potestad reglamentaria.
 - 4.3.-La inderogabilidad singular del reglamento.
 - 4.4.-Clases de reglamentos
 - 4 4.1.-Reglamentos de ejecución. Noción. Competencia constitucional. Delegación de la potestad reglamentaria.
 - 4.4.2.-Los denominados reglamentos autónomos o independientes. Fundamento constitucional. Órgano competente para dictarlos. Requisitos de validez.

4.4.3.-Los denominados reglamentos delegados. Concepto de delegación. La reforma constitucional de 1994. Requisitos. Excepciones. Régimen Legal.

4.4.4.-Los reglamentos de necesidad y urgencia.

4.4.4.1.-Período anterior a la Reforma de la Constitución Nacional de 1994.

4.4.4.2.-Reforma Constitucional de 1994. Requisitos de validez sustanciales y formales. Límites y control.

5.- La costumbre. La doctrina. La jurisprudencia La analogía. Los principios generales del derecho. La equidad.

6.- Validez espacial y temporal del Derecho Administrativo. Hacia un Derecho Administrativo de la Integración. Los Tratados Internacionales: jerarquía; su incidencia en el régimen constitucional y administrativo interno de los países que lo componen.

Legislación:

-Constitución Nacional, arts. 31; 75; 76; 99 incisos 1, 2 y 3; 100, incisos 2, 8, 12 y 13 y Disposición Transitoria Octava.

En especial, punto 5.4.3:

-Ley 25645 (delegación legislativa), en Legislación Argentina 2002-C-3371.

-Ley 25561(de emergencia económica), en Legislación Argentina 2002-C-44.y 25.820

Bibliografía básica sugerida:

-Cassagne, Juan Carlos, *Derecho Administrativo*, op. cit., Tº 1, Título Primero, Capítulo VI.

-Comadira, Julio R., *Procedimientos administrativos*, op. cit. Tº 1, comentario art. 3., pto. 1.2.

-Comadira, Julio R., *Derecho Administrativo, Acto administrativo, Procedimiento administrativo, Otros estudios*, Buenos Aires, Lexis Nexis, Abeledo Perrot, 2003, 2do. edic. act., Cap. IX y X.

En especial, punto 3:

-Comadira, Julio R., *Derecho Administrativo*, op. cit., Cap. XXVII.

En especial, punto 4.4.1.:

-Lapierre, José; Los reglamentos ejecutivos; en la obra colectiva *Acto administrativo y reglamento*, Jornadas organizadas por la Universidad Austral, 30,31 de mayo y 1º de junio de 2001, Buenos Aires, Ed. RAP, 2002, p. 565 y ss.

En especial, punto 4.4.3.:

-Comadira, Julio, *Procedimientos administrativos*, op. cit. Tº 1, comentario art. 3., pto. 1.2.

Bibliografía complementaria sugerida:

-Alonso, Lilia, Delegación legislativa. Reglamentos delegados, en *Revista del Colegio de Abogados de Quilmes*, octubre 1999.

-Badeni, Gregorio, *La reforma constitucional e instituciones políticas*, Buenos Aires AD HOC, 1994, Cap. III, pto. 8.

-Canda, Fabián Omar, Aeropuertos: un fallo con turbulencias (Intervención de superintendencia, legitimación procesal y control de los decretos de necesidad y urgencia en una sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación) publicado en el *Suplemento de Derecho Administrativo* de El Derecho, del 13-4-98

-Canda, Fabián Omar; El control de los reglamentos de necesidad y urgencia por la Corte Suprema, a través de ciertos precedentes paradigmáticos; *El Derecho*, Serie Especial, edición del 29-3-2000.

-Canda, Fabián Omar; Perfiles constitucionales de la delegación legislativa (materias y sujeto pasivo de la delegación en un fallo de la Sala I del Fuero Contencioso-administrativo; ED, Serie Especial de Derecho Administrativo del 30-11-01 (comentario al caso "Agroinvesta").

-Gelli, María A., El caso "Smith" (o la razonabilidad cuestionada), en LL.20/02/2002

-Nielsen, Federico, Las provincias ante los Tratados de Promoción y Protección recíproca de Inversiones y sus consecuencias, en *El Derecho*, suplemento de derecho administrativo, serie especial, del 31-12-02, p. 1 y ss.

-Nielsen, Federico, Efectos positivos del control de constitucionalidad en sede administrativa en REDA, nro. 43.

-Rennella, Ma. Paula, Control parlamentario de los decretos de necesidad y urgencia y decretos delegados, en *Control de la Administración Pública, administrativo, legislativo y judicial*, Jornadas Organizadas por la Facultad de derecho de la Universidad Austral, Buenos Aires, 2003.

-Rennella, María Paula, Facultades del Poder Ejecutivo ante una Ley inconstitucional: vigencia de la doctrina de la Procuración del Tesoro de la Nación en Colección de Análisis Jurisprudencial - *Elementos de Derecho Administrativo*. Cátedra del Dr. Julio Rodolfo Comadira, La Ley, 2005.

-Sammartino, Patricio M.E.; Los reglamentos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la obra colectiva *Acto administrativo y reglamento*, Jornadas organizadas por la Universidad Austral, 30,31 de mayo y 1º de junio de 2001, Buenos Aires, Ed. RAP, 2002, p. 659 y ss.

-Sammartino, Patricio M. E., "La tutela amparista y el derecho de la emergencia (Reflexiones sobre el fallo dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso 'Prov. de San Luis' del 5-3-03", en Colección de Análisis Jurisprudencial - *Elementos de Derecho Administrativo*. Cátedra del Dr. Julio Rodolfo Comadira, La Ley, 2005.

-Zilli, Martha, La responsabilidad del Estado y el derecho humano a la salud-una tendencia jurisprudencial que se consolida- en obra colectiva, Colección de Análisis Jurisprudencial, *-Derechos Humanos y Garantías-* Cátedra del Dr. Juan Antonio Travieso, Buenos Aires, La Ley, serie de libros universitarios, 2002, pág. 51 a 62.

Jurisprudencia básica sugerida:

En especial punto 5.4.3.

-CSJN, 20/06/27, "Delfino", Fallos 148:430.

-CSJN, 17/05/57, "Mouviel", Fallos 237:636.

-CSJN, 20/05/60, "Prattico, Carmelo y otros", Fallos 246:845

-CSJN, 13/02/68, "Laboratorios Anodía S.A", Fallos 270:47

-CSJN, 20/09/73, "Banco Argentino de Comercio", Fallos 286:325

-CSJN, 2/12/93, "Cocchia, Jorge", Fallos 316:2624

-CSJN, 21/10/03, "Selcro S.A. c. Jefatura de Gabinete de Ministros", el día 19 de febrero de 2004.

En especial punto 5.4.4.

-CSJN, 27/12/90, "Peralta, Arsenio c/ Gobierno Nacional", J.A. 1991-II-556.

-CSJN, 24/11/98, "Della Blanca, Luis" en, Suplemento de derecho administrativo de El Derecho del 23/3/98.

-CSJN, "Rodríguez, Jorge - Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación s/ plantea cuestión de competencia", fallado el 17 de diciembre de 1998, El Derecho, 2-2-98.

-CSJN, "Verrocchi", sentencia del 19.8.99, publicada en LL, Suplemento de Jurisprudencia de Derecho Administrativo del 14-2-2000, p. 1, con nota de Gelli, María A., Controles sobre los decretos de necesidad y urgencia. De "Rodríguez" a "Verrocchi" ¿El regreso de Peralta?

-CSJN, 2/06/00, "Guida, Liliana", en J.A. 2000-III-191.

-CSJN, 01/02/02, "Smith c/ Poder Ejecutivo o Estado Nacional s/ sumarísimo", LL 4/2/2002.

-CSJN, 22/08/02, "Tobar, Leónidas", en J.A., 2002-III-273.

-CSJN, 05/03/03, "Provincia de San Luis c/Estado Nacional", L.L.2003-B,537.

-CSJN, 26/10/04, "Bustos, Alberto Roque".

Jurisprudencia complementaria sugerida:

-CSJN, 19/06/71, "Domínguez", Fallos280:25.

-CSJN, 28/03/78, "Radio Suipacha", Fallos 300:271.

-CSJN, 05/08/80, "Ibazeta", Fallos 302:830.

-CSJN, 10/10/96, "Sallago, Alberto A. v. Astra C.A.P.S.A." JA 1997 - I - 121.

-CSJN, 15/7/97, "Levy, Horacio A. y otros v. Ministerio de Economía y Superintendencia de Seguros de la Nación)", J.A. 1998 - II - 305.

-CSJN, 19/5/99, "AADI CAPIF", J.A. 1999 - IV -370-.

-CSJN, 2/8/00, "Risolia de Ocampo, María J. v Rojas, Julio C. y otros" J.A. 2000 - IV - 604.

-CSJN, 6/11/01, "Pirelli S.P.A.v.Instituto Nacional de la Propiedad Industrial" JA 2002 - II - 392.

-CSJN, 16/4/02, "Cámara de Comercio, Industria y Producción v. Administración Federal de Ingresos Públicos", JA 2002 - III - 434.

-CSJN, 20/09/02, "Zofracor S.A. c./ Estado Nacional", El Derecho, serie especial de derecho administrativo 29 de noviembre de 2002.

-CNCAF, Sala I, 18/10/01, "Agroinvesta", ED, Serie Especial de Derecho Administrativo del 30-11-01.

BOLILLA IV

PERSONALIDAD DEL ESTADO Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 1.- Potestades administrativas. Concepto y clasificación. Vinculación y libertad de la Administración: facultades regladas y discrecionales. Límites de las facultades discrecionales.
- 2.- Los órganos administrativos. Concepto. Elementos. Naturaleza. Clasificación. La Teoría del órgano. Noción de órgano. El agente y el órgano: relaciones. Relaciones interadministrativas e interorgánicas. Clases de órganos. La organización colegiada. Los denominados Órganos Extrapoder. El caso del Ministerio Público.
- 3.- Principios básicos de la organización administrativa. La competencia y la jerarquía. Competencia. Concepto. Naturaleza Jurídica. Caracteres. Criterios para determinar su alcance. Clasificación. Jerarquía. Concepto. Consecuencias. La tutela administrativa.
- 4.- Sistemas de organización administrativa. La centralización, la descentralización, la concentración y la desconcentración. Concepto, régimen jurídico, efectos. La descentralización administrativa en entidades intermedias no estatales y gestión administrativa.
- 5.- Técnicas de Organización Administrativa: Delegación. Concepto. Régimen jurídico. Clases. Avocación. Concepto. Régimen Jurídico.
- 6.- La personificación de la Administración Pública. La pluralidad de las figuras jurídicas. Las personas públicas. Personas Públicas estatales y no estatales; criterios de distinción. Personas jurídicas de base privada y ejercicio de funciones administrativas.
- 7.- La organización administrativa en particular. Estructuras orgánico-funcionales. La Administración Central: Poder Ejecutivo. Atribuciones.
 - 7.1.- Jefe de Gabinete. Naturaleza Jurídica. Relación con el Poder Ejecutivo Nacional, con los Ministros y con el Poder Legislativo.
 - 7.2.- Órgano Ministerial. Atribuciones Naturaleza. Relación con el Presidente de la Nación y con el Jefe de Gabinete. El Acuerdo General de Ministros. Naturaleza y Funciones. Las Secretarías y Subsecretarías.
 - 7.3.- Las Fuerzas Armadas. Encuadre constitucional.
- 7.4. La administración consultiva. La Procuración del Tesoro de la Nación. La Administración Provincial y Municipal.
- 8.- Los entes descentralizados. Caracteres. Clases de descentralización. Órgano competente para crearlos.
 - 8.2. Entes autárquicos. Elementos de la autarquía. Forma jurídica de creación: posiciones doctrinarias. Régimen jurídico.
 - 8.3.- Los entes reguladores. Régimen jurídico. Funciones.
- 9.- La empresa pública. Concepto amplio. Sus diversas formas. Las empresas del Estado, las sociedades de economía mixta; anónima con participación estatal mayoritaria o minoritaria; las sociedades del Estado: régimen legal, naturaleza, Régimen de sus actos y contratos. Régimen laboral y patrimonial. Control. Privilegios del Estado.
- 10.- Las relaciones interorgánicas e interadministrativas. Concepto y caracteres. Conflictos interorgánicos e interadministrativos: resolución y régimen jurídico.
- 11.- La autonomía. Diferencias con la autarquía y la descentralización. La autonomía en la reforma constitucional de 1994. El caso de la Universidades. Provincias, Municipios y Regiones. La ciudad autónoma de Buenos Aires.

Legislación:

- Constitución Nacional, arts. 99, 100 y 103.
- Ley de Ministerios Nro. 22.520, y sus modificatorias.
- Decretos Nro. 909/95 (Jefe de gabinete), en Legislación Argentina 1995-B-1676.
- Decreto 977/95 (Poder Ejecutivo- Jefe de Gabinete), en Legislación Argentina 1995-B-1690.
- Ley 19.549, arts. 3, 4, 5 y 14, inciso b); Decreto 1759/72 (t.o.1991), arts. 1, 2, 74 y 94.
- Decreto Nro. 260/83 (Delegación de facultades) en Legislación Argentina 1983-A-125.
- Ley Nro. 19983 (reclamaciones por daños entre los organismos del Estado), en Legislación Argentina 1972-B-958.
- ley 19550 (ley de sociedades comerciales) arts. 308/314 (S.A. con participación mayoritaria).
- Decreto Nro. 2481/93 (Revista Régimen de la Administración Pública Nro. 185, p. 71 (reclamos administrativos entre órganos del Estado).

- Leyes Nro. 13.653 y modificatorias (Ley de Empresas del Estado), en Legislación Argentina Tomo I pág. 433.
- Ley Nro. 20705 (Ley de Sociedades del Estado), en Legislación Argentina 1974-B-137.
- Decreto Ley Nro. 15.349/46 (Ley de Sociedades de Economía Mixta), en Legislación Argentina Tomo I pág. 1074.
- Ley 25.152, art. 5° (Administración de recursos públicos), en Legislación Argentina 1999-D-4211.
- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Ley Nro. 24.588, en Legislación Argentina 1995-C-3169.
- Ley 24059 (de seguridad interior) modificada por ley 24.194.
- Ley 23.554 (de defensa nacional) modificada por ley 24.059.

Bibliografía básica sugerida ptos. 1 a 8:

- Cassagne, J.C. Derecho Administrativo, Tomo 1, Título Segundo.
- En especial pto. 8:
- Comadira, J. y Canda, Fabián, Administración General del País y delegaciones administrativas en la Reforma de la Constitucional Nacional, E.D. 163: 880.
 - Informe producido por el Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Justicia relacionado con las facultades del Sr. Jefe de Gabinete para resolver recursos jerárquicos contra actos emanados originariamente de los ministros. RAP, número 234, pág. 33 y s.

En especial pto. 8.6.5.:

- Comadira, *Derecho Administrativo*, op. cit., Capítulo XXV.

En especial pto. 8.7.1.:

- Comadira, J. *Derecho Administrativo*, op. cit., Cap. XXVI.

Bibliografía complementaria sugerida:

- Canda, Fabián Omar, La responsabilidad administrativo-disciplinaria de los ministros del Poder Ejecutivo Nacional, Anuario de Derecho de la Universidad Austral, Nro. 2, p. 167/235.
- Gordillo, Agustín, *Tratado de Derecho Administrativo*, Tº 1, op. cit., Capítulo XII, ptos. 6 a 11.3 inclusive.
- Facio, Rodolfo E. "Algunas consideraciones acerca de la autonomía universitaria (con referencia a los casos "Monges" y "Universidad Nacional de Mar del Plata c/ Banco de la Nación Argentina)", en Colección de Análisis Jurisprudencial –*Elementos de Derecho Administrativo*. Cátedra del Dr. Julio Rodolfo Comadira, La Ley, 2005.
- Gusman, Alfredo, Autarquía y descentralización, en *El Derecho*, suplemento de derecho administrativo, serie especial, del 16/10/98, p.16 y ss.
- Gusman, Alfredo; La resolución de diferendos interadministrativos, LL; 2001-B-433.
- Gusman, Alfredo, y Urresti, Patricio, "Un fallo de la Corte Suprema de Justicia que permite comprender la naturaleza de los entes públicos no estatales", comentario al fallo "Colegio Público de Abogados de la Capital Federal c/ Martínez Echenique, Benjamín" en Colección de Análisis Jurisprudencial –*Elementos de Derecho Administrativo*. Cátedra del Dr. Julio Rodolfo Comadira, La Ley, 2005.
- Ivanega, Miriam, Rosenberg, Gastón, Paradojas Jurídicas: La caracterización del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales como ente público no estatal, en *El Derecho*, suplemento de derecho administrativo, serie especial, del 28/03/03, p. 1 y ss.
- Marienhoff, Miguel S., La potestad constitucional para crear entidades autárquicas institucionales, y lo atinente a la extensión del control sobre las mismas en la jurisprudencia de la Procuración del Tesoro de la Nación, en la revista "120 años de la Procuración del Tesoro, 1863-1983", EUDEBA, Buenos Aires, 1983, p. 50/68.

Jurisprudencia básica sugerida

- CSJN, 20/05/86, "Martínez Suárez de Tinayre, Rosa María J. y otro c/ Argentina Televisora Color L.S., Fallos 308-821.
- CSJN, 12/05/88, "La Buenos Aires Cía. de Seguros S.A. c/ Petroquímica Bahía Blanca", E.D. 129-266.
- CSJN, 28/02/89, "Farmacia Roca S.C.S. c/ Instituto Nac. de S.S. J y P", Fallos: 312-234.
- CSJN, 21/03/89, "Martínez Galván de Rivademar c/ Municipalidad de Rosario.", J.A. 1989-II-616.

-CSJN, 01/09/92,"Colegio Público de Abogados de la Capital Federal c/ Martínez Echenique, Benjamín", fallos 315: 1830

Jurisprudencia complementaria sugerida:

- CSJN, 18/12/84, "Vadell, Jorge c/ Provincia de Buenos Aires", ED. 114-215.
- CSJN, 19/10/95, "Peláez, Víctor", JA. 1996-III-380.
- CSJN, 26/12/96, "Monges, Analía M. v. Universidad de Buenos Aires". JA 1998 - I - 350.
- CSJN, 20/11/97, "Barsanti, Agustina v. Universidad de Buenos Aires", Fallos 321:1799.
- CSJN, 5/11/02, "Instituto Municipal de Obra Social c/Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires".
- CSJN, 16/09/03, "Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires c/ Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires".
- CSJN, 26/08/03, "Colegio de Fonoaudiólogos de Entre Ríos c. Estado Nacional", LL, diario del 20/11/03.
- CNCAF, Sala I, 20/02/96, "Yacimientos Petrolíferos Fiscales c/Energas", LL 1996-C-36.
- CNCAF, Sala IV, 13/06/85, "Peso c/ B.C.R.A", ED. 114-231.
- CNCivil, 26/11/96, "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c/Empresa Nacional de Telecomunicaciones-Telefónica de Argentina", J.A. del 15-10-97, p. 80.
- Dictamen de la procuración del Tesoro de la Nación Tomo 84, pág. 102
- Resolución de conflictos interadministrativos, 17-4-86, Revista de la Procuración del Tesoro de la Nación, Nro. 15, p. 274.
- Dictámenes 236:354.

Bolilla V

Administración financiera y control del sector público nacional. Otros controles no judiciales.

- 1.- Administración financiera del sector público nacional: Sistema presupuestario; de crédito público, de tesorería y de contabilidad.
- 2.- Sistemas de control del sector público nacional:
 - 2.1.-Control interno: Sindicatura General de la Nación. Competencia.
 - 2.2.-Control externo: Auditoría General de la Nación. *Status* Constitucional. Competencia.
- 3.- La Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas. Oficina Anticorrupción. Creación. Funciones.
- 4.- El Defensor del Pueblo. *Status* Constitucional. Competencia.
- 5.- Auditoría General de la Nación.

Legislación:

- Constitución Nacional, arts. 85, 86 y 120.
- Ley 24. 156, títulos VI y VII, (RAP. edición especial, Ley de Administración y Control de Gestión, Quinta edición, 1997).
- Ley 24. 284 y 24. 379 (defensor del pueblo), en Legislación Argentina 1993-C-3146 y 1994-C-3174 respectivamente.
- Ley 24. 946, sección II, capítulo II (ley de ministerio público), en Legislación Argentina 1998-B-1428.
- Ley 25.233, art. 13. (Oficina Anticorrupción) en Legislación Argentina 1999-D-4296 y Decreto 102/99. (Oficina anticorrupción).
- Ley 25.188 y decr. 164/99 (ética pública), en Legislación Argentina 1999-D-4267.
- Ley 25.520, título VIII (comisión bicameral de fiscalización de los organismos y actividades de inteligencia), en Legislación Argentina 2001-D-4738.

Bibliografía básica sugerida:

- Cassagne, J.C., *Derecho Administrativo*, Tº. I, Título Segundo, Capítulo III, puntos 9 a 16.
- Comadira, Julio, *Derecho Administrativo*, op. cit., Caps. XXIII.
- Comadira, Julio, *La ética pública y el ciudadano común*, Eldial.com.ar del 28/02/2003.
- Ivanega, Miriam, *Mecanismos de control público y argumentaciones de responsabilidad*, Buenos Aires, Ábaco, 2003.
- Lapierre, José A., Los controles de la administración pública en *El Derecho Administrativo Argentino, hoy*, Jornadas sobre Derecho Administrativo, Buenos Aires, Editorial Ciencias de la Administración, 1996, p.102 y s.

En especial punto 2.1.

- Comadira, Julio R. *Derecho Administrativo*, op. cit., cap. XXIX.
- Zilli, Martha, El control interno de la Administración pública en el ámbito nacional: La Sindicatura General de la Nación. En *Control de la Administración Pública, administrativo, legislativo y judicial*, Jornadas Organizadas por la Facultad de derecho de la Universidad Austral, Buenos Aires, 2003.
En especial punto 3
- Canda, Fabian; La Fiscalía de Investigaciones Administrativas en la Ley de Ministerio Público, en *El Derecho*, suplemento de derecho administrativo, serie especial, del 23/11/98, p. 9 y s.

Bibliografía complementaria sugerida:

- Canda, Fabian, La Fiscalía de Investigaciones Administrativas en *Control de la Administración Pública, administrativo, legislativo y judicial*, Jornadas Organizadas por la Facultad de derecho de la Universidad Austral, Buenos Aires, 2003
- Bidart Campos, G.; *Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino*, Buenos Aires, Ediar, 1997, T. VI, Cap. X, punto II.
- Gusman, Alfredo, Control administrativo, judicial y legislativo sobre las universidades públicas en *Control de la Administración Pública, administrativo, legislativo y judicial*, Jornadas Organizadas por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, Buenos Aires, 2003.
- Mertehikian, Eduardo, El control interno en la Administración Pública en el ámbito nacional. Unidades de auditoría interna en *Control de la Administración Pública* en Jornadas organizadas por la Universidad Austral, op. cit.
- Salomoni, Jorge, El control de la Administración pública por las organizaciones no gubernamentales, en *Control de la Administración Pública* en Jornadas organizadas por la Universidad Austral, op. cit.

LEGALIDAD ADMINISTRATIVA Y SITUACIONES JURÍDICAS

SUBJETIVAS

Bolilla VI

Principio de Legalidad

- 1.-Sentido originario del principio y su significación actual.
- 2.-Consecuencias del principio de legalidad. Enunciación y análisis. La doctrina de la vinculación positiva de la Administración a la legalidad. La legalidad encargo.
- 3.-Actividad reglada y discrecional. La vinculación negativa con los principios generales del derecho.
- 3.1.-La teoría de los conceptos jurídicos indeterminados. Cuestiones que plantea. Consecuencias de su admisión.
- 3.2.-Límites jurídicos de la discrecionalidad administrativa.

Bibliografía básica sugerida:

- Cassagne, *Derecho Administrativo*, Tomo I, Título 1ro., Cap. IV y Cap. VII, 7ma. edición.
En especial punto 1 y 2
- Coviello, Pedro, Concepción cristiana del Estado de Derecho, en E.D. 129-923.
En especial punto 3.
- Comadira, Julio R., *Derecho Administrativo*, op. cit., Cap. XIX.
- García de Enterría, Eduardo y Ramón Fernández, Tomás, *Curso de Derecho Administrativo*, Tº 1, 8va. ed. Ed. Civitas, Madrid, 1997, Cap. VIII, punto IV, p. 448/455.
- Gordillo, A. *Tratado Derecho Administrativo*, primera Edición, Buenos Aires, 1975 T. 1, Cap. X,

Bibliografía complementaria sugerida:

- Comadira, Julio R., *Derecho Administrativo*, op. cit. Cap. XX.
- Coviello, Pedro, La denominada "Zona de reserva de la administración" y el principio de la legalidad administrativa en REDA, nro. 21/23, Buenos Aires, Depalma, 1996, p.109 y s.
- Gusman, Alfredo, *Fronteras del poder discrecional*, LL-Córdoba, año 19, número 1, febrero de 2002.
- Linares, J. F., *Derecho Administrativo*, Ed. Astrea, Bs.As., 1986, Cap. IV y V.
- Sammartino, Patricio M. E., "Actos discrecionales: concepto, límites y control. Apuntes sobre el fallo "Consejo de la Presidencia de la Delegación Bahía Blanca de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos", en Colección de Análisis Jurisprudencial –Elementos de Derecho Administrativo. Cátedra del Dr. Julio Rodolfo Comadira, La Ley, 2005.

Jurisprudencia básica sugerida.

- CNCAF Sala II, 29/06/89 y CSJN del 8/10/91, "Legón Fernando C/ UBA", ambos publicados en Comadira, Derecho Administrativo, op. cit.
- CSJN, 23/06/92, "Consejo de Presidencia de la Delegación Bahía Blanca de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos", fallos 315-1361, y doctrina judicial 1993-1-443.
- CSJN, 19/11/92, "Naveiro de la Serna de López H.", Fallos 315:2771.
- CSJN, 22/12/93, "Espacio S.A.", Fallos 316:3157.
- CSJN, 26/10/93, "Serra", Fallos 316:3219.
- CSJN, 25/11/97, "Solá", y comentario de Juan Carlos Cassagne, Una sentencia trascendente de la Corte que declara la nulidad en un Decreto del Poder Ejecutivo, ED, Suplemento de Derecho Administrativo del 17-7-98.

Bolilla VII

Situaciones Jurídicas Subjetivas

- 1.-Situación Jurídica y Relación Jurídica.
- 2.-Situaciones Jurídicas de carácter activo: derecho subjetivo e interés legítimo. Consecuencias de la distinción. Criterios de diferenciación.
 - 2.1.-El interés simple.
 - 2.2.-Los intereses difusos.
 - 2.3.-Derechos de incidencia colectiva.
 - 2.4.-Los derechos del consumidor y de los usuarios.
 - 2.5.-Las organizaciones de consumidores y usuarios.
- 3.-Situaciones de carácter pasivo. La obligación.
- 4.-Potestades y deberes públicos.

Legislación:

- Constitución Nacional, arts. 41, 42, 43 y 86.
- Ley 24.240, Cap. XIII y XIV (defensa del consumidor), en Legislación Argentina 1993-C-3012.
- Ley 24.065, art. 72 (régimen de la energía eléctrica), en Legislación Argentina 1992-A-74.
- Ley 24.076, Cap. XI (régimen jurídico del gas), 1992-B-1636.
- Ley 19.549, art. 24.
- Resol. 10059/99 SC. B.O 10/05/99 (reglamento del servicio básico telefónico), ADLA, LIX-B, 1684, Anexo II.
- Resol. 32/94, ETOSS (Reglamento del usuario de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales).
- Decreto 1759/72 (t.o. 1991), arts. 3 y 74.

Bibliografía básica sugerida:

- Cassagne, Juan Carlos, *Derecho Administrativo*, Tomo II, Capítulo II, 8ª. Ed., Lexis Nexis.
- En especial puntos 1 y 2
- Gordillo, A. *Tratado Derecho Administrativo*, Tomo 2, 6ª edición, Buenos Aires, 2003, Sección II.
- En especial punto 2.
- Jeanneret de Pérez Cortés, La legitimación del afectado, del Defensor del Pueblo y de las asociaciones. La reforma constitucional de 1994 y la Jurisprudencia, en *Suplemento La Ley*, Revista del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal de julio de 2003.

Bibliografía complementaria sugerida:

- Christe, Graciela, "Acerca de la legitimación en los procesos colectivos, comentario a los fallos 'Prodelco', 'Defensor del Pueblo de la Nación' y 'Consumidores Libres'", en Colección de Análisis Jurisprudencial –*Elementos de Derecho Administrativo*. Cátedra del Dr. Julio Rodolfo Comadira, La Ley, 2005.

Jurisprudencia básica sugerida:

- CSJN, 07/05/98 "Defensor del Pueblo", LL 1998-C-556.

- CSJN, 07/05/98, "Consumidores Libres", LL, 1998-C-601.
- CSJN, 07/05/98, "Prodelco", LL, 1998-C-572.
- CSJN, 26/08/03, "Colegio de Fonoaudiólogos de Entre Ríos c. Estado Nacional", LL, diario del 20 de noviembre de 2003.
- CNCAF, Sala III, 08-09-94, "Schroder, Juan c/ Estado Nacional -Secretaría de Recursos Naturales- s/ amparo", L.L. 1994-E-449.
- CNCCF, Sala I, 16-03-00, "Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Bs.As. c/EDESUR", en E.D. serie especial de derecho administrativo del 28/06/00, p. 9 y s.

Jurisprudencia complementaria sugerida:

- CSJN, 23/06/92, "Consejo de Presidencia de la Delegación Bahía Blanca de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos", fallos 315: 136.
- CNCAF, Sala I, 05/11/91, "Lieberman, Isaac y otr. c/Estado Nacional, L.L., 1992-D-335, con nota de Tawil, G., El control de la calificación jurídica de los hechos por parte de los tribunales de justicia.
- CNCAF, Sala V, 20-10-95, "Consumidores Libres Cooperativa Ltda. c/ Estado Nacional s/ amparo", J.A., 1996-II-534.

BOLILLA VIII

TEORÍA GENERAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Concepto y elementos

- 1.-. Actividad jurídica y actividad material de la Administración. El acto administrativo. Concepto. Su vinculación con el principio de legalidad. Elementos. Relaciones entre el acto administrativo singular, el acto administrativo general normativo y no normativo y el contrato administrativo.
- 2.-Actividad administrativa no productora de efectos jurídicos.
- 3.-Distinción entre hechos y actos administrativos.
- 4.-El acto como declaración. Hechos y Actos. Actos verbales. Actos tácitos. La cuestión de la voluntad psicológica del funcionario.
- 5.-Unilateralidad o bilateralidad. Actos de alcance particular o general.
- 6.-Quid del acto emitido por entes no estatales. Actos administrativos de los órganos legislativo y judicial. La cuestión en los denominados órganos extrapoder.
- 7.- Acto de gobierno y acto institucional. Régimen Jurídico. Acto jurisdiccional: concepto y régimen jurídico.
- 8.-Requisitos esenciales del acto administrativo. Análisis.
- 9.-Cláusulas accidentales o accesorias. Análisis.

Legislación:

- Ley 19.549, art. 1, primer párrafo, art. 7, art. 8.
- Ley 25.506 de firma digital

Bibliografía básica sugerida:

- Comadira, J., *El acto administrativo en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos*, Capítulos 1, 2, 3 y 4, Editorial La Ley, Buenos Aires, 2003.
- Comadira, Julio R.; *Derecho administrativo*, op. cit. Cap.1.
- Sacristán, Estela, La motivación como requisito esencial del acto administrativo en *Acto administrativo y reglamento*. Jornadas, op. cit.

Bibliografía complementaria sugerida:

- Coviello, Pedro, La causa y el objeto del acto administrativo en *Acto Administrativo y Reglamento*, Jornadas Organizadas por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, Buenos Aires, RAP, 2002
- Fiorini, Bartolomé, *La voluntad de los agentes administrativos*, LL, 154-1069.
- Ivanega, Miriam, Actos administrativos de entes públicos no estatales; en la obra colectiva *Acto administrativo y reglamento*, Jornadas organizadas por la Universidad Austral, op. cit., p. 403 y s.

-Nielsen, Federico. Naturaleza jurídica de los actos que emanan de las personas que se encuentran en ejercicio de cargas públicas; con especial referencia a las cuestiones electorales, Suplemento Especial de Derecho Administrativo de El Derecho, 30 de junio de 2003.

-Tawil, Guido, Monti, Laura, *La motivación del acto administrativo*, Buenos Aires, 1998, Depalma. p. 78/83.

-Zilli, Martha; Acto administrativo en la Ciudad de Buenos Aires, en la obra colectiva *Acto administrativo y reglamento*, Jornadas organizadas por la Universidad Austral, op. cit., p. 631 y s.

Jurisprudencia básica sugerida:

-CSJN, 13/02/86, "Podestá", Fallos 312:1188.

-CSJN, 25/07/89, "Hermes Francisco Borgo c./Junta Nacional de Granos", Fallos 308:108.

-CNCAF, S. I, 20/11/03, "Matera, Marta", en El Derecho, Serie Especial, edición del 31/12/03.

Bolilla IX

Invalidez. Vicios. Saneamiento

1.-Régimen de la invalidez. Los tipos de invalidez según el Código Civil. Las nulidades según el derecho positivo administrativo. Acto nulo, de nulidad absoluta y acto anulable, de nulidad relativa. Nulidad manifiesta y no manifiesta. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

2.-Teoría del acto inexistente. Vías de hecho administrativas.

3.-Vicios. Análisis.

4.-Saneamiento. Ratificación. Confirmación. La conversión.

Legislación:

-CN, art. 43

-Ley 16.986, art. 1

-Ley 19.549 arts.14 , 15 , 16, 19 y 20.

-C. Civ., arts. 1038; 1041 a 1048.

-ley 25.188, art. 17.

Bibliografía básica sugerida:

-Comadira, J., *El acto administrativo en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos*, Capítulos 5, 6, 7, 8 Editorial La Ley, Buenos Aires, 2003.

Bibliografía complementaria sugerida:

Rosenberg, Gastón, El control de constitucionalidad de oficio en un fallo del tribunal superior de la justicia de la Ciudad de Buenos Aires a la luz de la jurisprudencia de la C.S.J.N, comentario al fallo del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires recaído en autos "Comisión Municipal de la Vivienda v. Saavedra, Felisa A.", en Colección de Análisis Jurisprudencial *-Elementos de Derecho Administrativo*. Cátedra del Dr. Julio Rodolfo Comadira, La Ley, 2005.

Jurisprudencia básica sugerida:

-CSJN, 02/09/40, "S.A.Ganadera Los Lagos c/ Nación Argentina", L.L. XXIII-250.

-CSJN, 07/10/75, "Pustelnik", Fallos: 293-133.

-CSJN, 17/02/98, "S.A. Organización Coordinadora Argentina c/Secretaría de Inteligencia del Estado", ED. Suplemento de derecho administrativo, serie especial,13/04/98.

-CSJN, 27/09/01, "Mill de Pereyra", con comentario de Comadira, Julio R. y Canda, Fabián O., Control de constitucionalidad de oficio de las normas. Un análisis del caso Mill de Pereyra, resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Ed. serie especial de derecho administrativo del 28/12/01.

CSJN, 7/12/01, "Chubut, Prov. de" en E.D., Suplemento de Derecho Administrativo, serie especial del 30/09/02.

CSJN, 19/08/04, "Banco Comercial de Finanzas", con comentario de Comadira, Julio R., y Canda, Fabián O. La CS reafirma el control judicial de oficio de las normas. "Banco Comercial de Finanzas", un fallo en línea con "Mill de Pereyra", Ed. serie especial de derecho administrativo del 1/11/04.

Bolilla X

Caracteres

- 1.-Presunción de legitimidad. Concepto. Fundamento. Alcance.
 - 1.1.-Consecuencias atribuidas al principio.
 - 1.2.-Crítica del principio. Fundamento. Valoración.
- 2.-Ejecutoriedad. Concepto. Fundamento. Límites. Suspensión del acto administrativo.
- 3.-Caracteres eventuales: Ejecutividad. Retroactividad.
- 4.-Condición instrumental del acto administrativo.
- 5.-¿Acto administrativo informático?
- 6.-Acto administrativo regulatorio
- 7.-Acto administrativo comunitario

Legislación:

- Ley 25.506 de firma digital, en Legislación Argentina 2001 D-4722 y decr. regl. 2628/02, en Legislación Argentina 2002-D-4965.
- Ley 19.549, arts. 12 y 13.

Bibliografía básica sugerida:

-Comadira, J., *El acto administrativo en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos*, Capítulos, 9, 10, La Ley, Buenos Aires, 2003.

En especial punto 5.

-Monti, Laura, -Los nuevos medios tecnológicos (informática, telecomunicaciones, telemática) y la Administración Pública, Informe del Instituto de Derecho Administrativo. Dr. Bartolomé Fiorini de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de la Plata, Rap. nro. 254.pág. 13 y s. En especial punto 6.

-Aguilar Valdez, Oscar, El acto administrativo regulatorio, en Acto administrativo y reglamento, jornadas, op. cit.

En especial punto 7

-Stortoni, Gabriela, Acto administrativo y reglamentos comunitarios, en Acto administrativo...jornadas. op. cit.

Bibliografía complementaria sugerida

-Canda, Fabián, *La suspensión del acto administrativo estable, Procedimiento Administrativo*, Editorial Ciencias de la Administración. Buenos Aires, 1998, cap.4, p. 106.

-Canda, Fabián, "La suspensión de los efectos del acto administrativo (requisitos para su procedencia en sede administrativa y judicial," comentario al caso "Distribuidora Petrosol", CNCAF, Sala III, 4-6-03, en Colección de Análisis Jurisprudencial -*Elementos de Derecho Administrativo*. Cátedra del Dr. Julio Rodolfo Comadira, La Ley, 2005.

-Comadira, J.- Sammartino, Patricio, Medidas cautelares e interés público, en Revista de Derecho Público, Buenos Aires, Rubinzal-Culzoni, pág. 327/348.

-Salomoni, Jorge, La ejecutoriedad del acto administrativo, en *Acto administrativo y reglamento*, jornadas organizadas por la Universidad Austral, op. cit.

Jurisprudencia básica sugerida:

-CSJN, 07/10/75, "Pustelnik", Fallos: 293-133.

-CSJN, 11/12/80, "Barraco Aguirre", Fallos 302:1503.

Jurisprudencia complementaria sugerida

-CSJN, 16/06/61, "Lipara, Napoleón", Fallos 250:36.

-CSJN, 20/08/96, "Alcantara Díaz Colodrero, Pedro", Fallos 319:1476.

Bolilla XI

Extinción

- 1.- Concepto. Problemas terminológicos. Diferencia con otras figuras.
- 2.- Revocación. Concepto. Clases.

2.1.-Revocación por ilegitimidad. Concepto. Supuestos en que procede. La denominada "cosa juzgada administrativa": elementos de la construcción jurisprudencial. Derecho positivo. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Derecho Comparado.

2.2.-Revocación por oportunidad. Concepto. Procedencia. Consecuencias. Revocación por cambio del derecho objetivo.

3.-Caducidad. Concepto. Requisitos. Efectos.

4.-Otras formas de extinción.

Legislación:

- Ley 19.549, arts. 17; 18 y 21.

Bibliografía básica sugerida:

-Comadira, J., *El acto administrativo en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos*, Capítulos 11 y 12; Editorial La Ley, Buenos Aires, 2003.

Bibliografía complementaria sugerida:

-Canda, Fabián; La revocación por oportunidad del acto administrativo; en la obra colectiva *Acto administrativo y reglamento*; Jornadas organizadas por la Universidad Austral, op. cit., p. 221 y s.

-Comadira, Julio Pablo, *¿Cuándo el particular "conoce el vicio" del acto administrativo?* A propósito del artículo 18 de la LNPA. *ElDial.com.ar*

-Comadira, Julio R. *La anulación de oficio del acto administrativo, La denominada "cosa juzgada administrativa"*, 2da. Edición, Ed. Ciencias de la Administración, Bs.As. 1998, pág. 63, pto. 2.2.4.

-Comadira, Julio R., Valiosos aportes de la Corte Suprema a la Teoría General del Acto y del Contrato Administrativo. ("Miragaya" y "Rincón de los Artistas"), en Colección de Análisis Jurisprudencial – *Elementos de Derecho Administrativo*. La Ley, 2005.

Jurisprudencia básica sugerida:

-CSJN, 17/08/36, "Carman de Cantón, Elena c/ Gob. Nacional", Fallos 175:368.

-CSJN, 15/07/70, "Hochbaum", Fallos 277:295.

-CSJN, 20/09/84, "Sánchez Granel", Fallos 306:1409.

-CSJN, 14/05/87, "Motor Once", Fallos 312:649.

-CSJN, 17/02/98, "Almagro", sentencia del 11-2-98, publicada en ED, Serie Especial de Derecho Administrativo, 19-6-98, con nota de Diez, Horacio P.; El conocimiento del vicio por el administrado y la revocación del acto viciado de nulidad absoluta. La interpretación de la CSJN en el caso "Almagro".

-CSJN, 8/09/03, "Miragaya, Marcelo c/CONFER", en *El Derecho*, Serie Especial, edición del 31/12/03.

-CSJN, 30/09/03, "El Rincón de los Artistas" en *El Derecho*, Serie Especial, edición del 31/12/03.

Jurisprudencia complementaria sugerida:

-CSJN, 23/04/91, "Furlotti, Setien Hnos. c/ Insituto Nacional de Vitivinicultura", publicado en *Comidera*, *Derecho Administrativo*, op. cit.

-CSJN, 16/05/00, "Cadipsa S.A. c/ Estado Nacional y otros", Ed. Suplemento de Derecho Adm. Serie especial 28/07/2002.

-CSJN, 20/05/03, "Vázquez, Nelly c. ANSES". ED, serie especial de derecho administrativo del 30 de septiembre de2003.

-CSJN, 20/05/03. "Algodonera San Nicolás S.A".

Bolilla XII

Otros actos de la Administración

1.-Actos interorgánicos. Régimen Jurídico.

2.-Actos interadministrativos. Régimen jurídico.

3.-El acto institucional. Concepto. Fundamento constitucional. Casos.

4.-Actos con objeto regido por el derecho privado.

5.-Los denominados actos jurisdiccionales. Remisión.

Legislación:

- Ley 19.983 (reclamaciones de daños y perjuicios entre órganos del Estado), en Legislación Argentina 1972-B-958.
- Ley 11.683 (de procedimiento fiscal), art. 92, en Legislación Argentina 1978-B-1391, modificado por el art. 11, inciso 5 de la Ley 23.871 (BO. 31-10-90),(Ley de impuesto al valor agregado).
- Ley 23.990 (B.O. 23-09-91), arts. 25 y 44 (ley de presupuesto), en Legislación Argentina 1991-C-2865.
- Decreto 2481/93 (conflictos interadministrativos) (RAP. nro. 185, p. 71).
- Ley 24.521, art.34 (ley de Educación Superior), en Legislación Argentina 1995-B-1534.

Bibliografía básica sugerida:

- Cassagne, J.C., *Derecho Administrativo*, Tomo II, Título IV, Cap. II, sección 3ra.

En especial punto 3

- Comadira, Julio R. *El acto administrativo en la ley*, op. cit. cap. 2, pto. 2.7.

Jurisprudencia básica sugerida:

- CSJN, 24/04/03, "Universidad de Mar del Plata c/Bco. de la Nación Argentina".
- CNCAF, Sala IV, 27/04/82, "YCF c. /Frabia S.A" E.D. 102-233.

Jurisprudencia complementaria sugerida

- CNCivil, 28/02/89, "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c./Empresa Nacional de Telecomunicaciones-Telefónica de Argentina", Jurisprudencia Argentina del 15-10-97, p. 80.
- Dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación del 6-09-89, expte. n° 42.409/88.

BOLILLA XIII

CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Parte General

- 1.-Contratos de la Administración Pública. Criterios de distinción.
- 2.-Concepto de contrato administrativo. Elementos. Caracteres. Clasificaciones.
- 3.-La selección del contratista. Debate sobre el principio aplicable: libre elección o sistemas de restricción.
- 4.-Sistemas de restricción.
 - 4.1.-Licitación Pública. Concepto. Principios específicos que la rigen: igualdad, concurrencia y publicidad. Desarrollo.
 - 4.1.1.-Pliego de condiciones: concepto, clases, naturaleza jurídica y efectos. Impugnación administrativa de los pliegos.
 - 4.1.2.-Etapas de la licitación. Enunciación y desarrollo.
 - 4.1.2.1.- El concepto de "oferta más conveniente". Distinción entre oferta inadmisibles y oferta inconveniente. Efectos.
 - 4.1.2.2.- La Preadjudicación y la adjudicación. Naturaleza Jurídica.
 - 4.1.3.-Licitación fracasada y licitación desierta. Diferencias. Extinción del llamado a licitación. Consecuencias.
 - 4.2.-Licitación Privada. Concepto.
 - 4.3.-Licitación restringida. Concepto.
 - 4.4.-Contratación directa. Concepto. Procedencia. Requisitos.
 - 4.5.-Remate público. Concepto.
 - 4.6.-Concursos. Concepto.
 - 5.-Situación jurídica de los oferentes. Protección en sede administrativa y en sede judicial. Legitimación. Efectos.
 - 6.-Ejecución de los Contratos Administrativos.
 - 6.1.- Principios generales: Continuidad de la ejecución y mutabilidad.
 - 6.2.- Potestades administrativas: a) Dirección y control; b) revocatoria y c) sancionatoria.
 - 6.3.- Derechos y obligaciones de las partes.
 - 6.4.- Teoría del Hecho del Príncipe y Teoría de la Imprevisión.
 - 7.-Modos de conclusión de los contratos administrativos.

Legislación:

- Decreto Delegado Nro. 1023/01 (Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional), en Legislación Argentina 2001-C-3240 y su modif. Decr. 666/03 y 204/84.
 - Decreto Nro. 436/00 (Reglamento para la adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios del Estado Nacional), en Legislación Argentina 2000-B-1747.
 - Ley 25551 (compre trabajo argentino) en Legislación Argentina 2002-A-39 y decr. regl. 1600/02, en Legislación Argentina 2002-C-3477. En especial, puntos 1 a 5.
 - Cassagne, J., La sustantividad del contrato administrativo y sus principales consecuencias jurídicas, en *Revista de Derecho Administrativo*. N 15/16 enero/agosto 1994.
 - Comadira, Julio; *La licitación pública*, Buenos Aires, 2000, p. 41/82 y Capítulos 4,5, 6 y 7.
 - Comadira, Julio R., *Derecho Administrativo*, op. cit., Cap. XI y Cap. XIII
 - Coviello, Pedro, El Contrato Administrativo en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en *Contratos administrativos*, Jornadas organizadas por la Universidad Austral, cit.
 - Dromi, Roberto, *Licitación Pública*, Ed. Ciudad Argentina, Bs. As. 1995, Cap. XVI, ptos. 1 a 3.
 - Escola, Héctor, *Compendio de Derecho Administrativo*, Ed. Depalma, Bs. As., 1984, Vol. II, Cap. XI, ptos. 249 a 260.-Mairal, Héctor A., *Licitación Pública*, Bs. As. Depalma, 1975, Cap. VI.
 - Marienhoff, Miguel, *Contratos de la Administración pública*. La selección del cocontratante de la administración. ED. 110-100
- Bibliografía básica sugerida.
En especial, puntos 6 y 7:
-Escola, Héctor, *Compendio de Derecho Administrativo*, Ed. Depalma, Bs. As., 1984, Vol. II, Cap. XI, ptos. 261 a 265.

Bibliografía complementaria sugerida:

- Canda, Fabián, El elemento subjetivo en la contratación administrativa: ¿Necesariamente una de las partes debe ser el Estado?, en la obra colectiva *Contratos administrativos*, Jornadas organizadas por la Universidad Austral, Buenos Aires, 2000, Capítulo 1, p. 65 y s.
- Comadira, Julio R, *Derecho Administrativo*, op. cit., Cap. XII.
- Comadira, Julio R. Winkler, Dora, *Las contrataciones interadministrativas y el principio de la libre elección*, Ed. 119-857.
- Gusman, Alfredo; *Cuestiones de interés vinculadas a la licitación pública*; LL, 29-11-99.
- Gusman, Alfredo, La licitación pública y sus distintas fases en el nuevo régimen de contrataciones administrativas, publicado en *Revista de Derecho Administrativo* N° 39 pág. 113
- Gusman, Alfredo, Contratos administrativos. Pesificación. Renegociación, publicado en obra colectiva "Pesificación II", suplemento especial de la Revista Jurídica Argentina La Ley, noviembre de 2002.
- Mertehikian, Eduardo, Excepción de incumplimiento contractual en los contratos en *Contratos administrativos*, Jornadas organizadas por la Universidad Austral, op. cit.
- Portela, María Victoria, La interpretación de los contratos administrativos en RAP nro. Especial, Febrero 2002, p.73 y ss.
- Pritz, Osvaldo, El rescate, en **Contratos administrativos**, jornadas organizadas por la Universidad Austral, cit.
- Ramírez, Miriam, De la inconveniencia de contratar con el Estado por vías alternativas no convencionales, comentario al fallo de la CSJN, "Magnarelli" en Colección de Análisis Jurisprudencial – *Elementos de Derecho Administrativo*. Cátedra del Dr. Julio Rodolfo Comadira, La Ley, 2005.
- Salomoni, Jorge, Contratos administrativos y Mercosur en *Contratos administrativos*, jornadas organizadas por la Universidad Austral, op. cit.
- Stortoni, Gabriela, El hecho del príncipe y su impacto en los contratos administrativos, en *Contratos Administrativos*, Jornadas organizadas por la Universidad Austral. cit.

Jurisprudencia básica sugerida:

- CSJN, 24/04/79, "Meridiano", E.D. 83-444 (con comentario de Juan Carlos Cassagne, Principios de Derecho Administrativo en un fallo de la Corte).
- CSJN, 17/11/87, "Stamei c/ UBA", J.A. 1989-III-89.
- CSJN, 02/03/93, "Cinplast IAPSA c/ ENTEL" (Ver artículo de Coviello, Pedro correspondiente a la bibliografía sugerida básica), JA. 1994-I-313.

- CSJN 22/12/93, "Espacio S.A. c/Ferrocarriles Argentinos s/cobro de pesos" E.D. 159:41.
 - CSJN, 16/05/00, "Cadipsa S.A. c/Estado Nacional y otros s/nulidad de acto administrativo", en E.D. serie especial de derecho administrativo del 28/07/00.
 - CSJN, 5/12/00, "Ingeniería Omega S.A. c/Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires", supl. de derecho administrativo de E.D., del 30/03/2001.
- En especial, punto 5:
- CNCAF, Sala IV, 20-3-01, "Lieberman", ED, Serie Especial de Dcho. Administrativo del 20-7-01.

Jurisprudencia complementaria sugerida puntos 3 y 4.

- CSJN, 22/04/86, "Hotel Internacional Iguazú S.A. c/Gob. Nacional" en J.A. 1987-II-241.
 - CSJN, 30/06/88, "Vicente Robles S.A. c/ Estado Nacional", fallos 311: 1181.
 - CSJN, 27/08/96 "J.J.Chediak S.A. c/ Estado Nacional, Fuerza Aérea Argentina".
 - CSJN, 17/02/98, "SA. Organización Coordinadora Argentina c/Secretaría de Inteligencia del Estado", Ed. suplemento especial de derecho administrativo del 13/04/98.
 - CSJN, 1/06/00, "Mas Consultores Empresas Sociedad Anónima c./ Provincia de Santiago del Estero", E.D. serie especial de derecho administrativo del 28/07/2000.
 - CSJN, 11/07/00, "Servicios Empresariales Wallabies S.R.L. c/Provincia de Salta", fallos 323: 1841.
 - CSJN, 7/12/01, "Chubut, Prov. de" en E.D., Suplemento de Derecho Administrativo, serie especial del 30/09/02.
 - CSJN, 10/04/03, "Magnarelli, Cesar c/ Misiones, Provincia de".
 - CNCAF, Sala III, "Edesur S.A. c/ Enre".
- Jurisprudencia complementaria sugerida punto 7.
- CSJN, 18/7/02, "Actuar Agrupación Consultores Técnicos Universitarios Argentinos S.A." en E.D., Supl. de Dcho. Adm., serie especial del 31/10/02.

BOLILLA XIV

AGENTES PÚBLICOS

- 1.- Los agentes de la Administración Pública. Noción de función pública y funcionario público. Naturaleza jurídica de la relación de empleo público: distintas teorías.
- 2.- El acceso a la función pública: requisitos constitucionales y legales. La ley 25.164 y su reglamentación. Decreto nº 1421/2002. Sistema Nacional de la Profesión Administrativa.
- 3.- Derechos y deberes de los agentes públicos. Análisis y límites de cada uno de ellos.
- 4.- La responsabilidad de los agentes públicos: civil, penal, política. Responsabilidad Disciplinaria.
- 5.- Extinción de la relación de empleo público: causales y régimen normativo.

Legislación

- Ley N° 24.185 (Ley de Convenios Colectivos para trabajadores del Estado).
- Ley N° 25.164 (Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional).
- Ley N° 25.188 (Ley de Ética de la Función Pública).
- Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 (t.o. por decreto nº 689/1999) art. 47.
- Decreto nº 1421/2002.
- Decreto nº 214/2006.
- Decretos nº 1023/2001 y 436/2000.
- Decreto nº 1184/2001.
- Decreto nº 467/1999 (Reglamento de Investigaciones Administrativas).
- Decreto nº 66/1999.

Bibliografía

- Marienhoff, Miguel, TRATADO DE DERECHO ADMINISTRATIVO.
- García Pulles, Fernando (Director), Bonpland, Viviana y Ugarte, Marcelo, *Régimen de Empleo Público en la Administración Nacional*. Ed. Lexis Nexis, Bs.As. 2005.
- Jalvo, Belén Marina, *El Régimen Disciplinario de los Funcionarios Públicos*, Ed. LEX NOVA, 2ª. edición, Valladolid, España, 2001.

JURISPRUDENCIA

1. CSJN, 2/6/2000, "GUIDA", Fallos 323:1566; L.L. 2000-C-824.
2. CSJN, "MAGALLANES", Fallos 251:368.
3. CSJN, 3/5/2007, "MADORRAN", Fallos.
4. CSJN, 22/8/2002, "TOBAR", ED 199-206.
5. SCJBA, 7/12/1999, "BUJAN", ED Supl. de Derecho Administrativo, 200/2001-145 y s.
6. SCJBA, 12/5/2001, "QUINTANA", LLBA 2001-1458.
7. CNACAFederal, Sala 1, 17/7/1977, "SANCHEZ, Marta", L.L. 1998-B-540.
8. CNACAFederal, Sala 4, 18/7/2003, "BERTOTTO", DJ 2003-3-792.
9. CNACAFederal, Sala 5, 26/3/1997, "QUILLICI", L.L. 1997-R-558.

Bolilla XV

Procedimiento Administrativo

- 1.- Procedimiento administrativo. Concepto. Clases. Procedimientos especiales.
- 2.- Principios generales del Procedimiento Administrativo.
 - 2.1.-Juridicidad
 - 2.2.-Verdad jurídica objetiva.
 - 2.3.-Impulsión e instrucción de oficio ("oficialidad").
 - 2.4.-Informalismo. El administrado como colaborador.
 - 2.5.-Debido procedimiento previo. Debido proceso adjetivo.
 - 2.6.-Celeridad, economía, sencillez y eficacia en los trámites.
- 3.- Los plazos.
- 4.- Las partes. Capacidad. Legitimación. Representación.
- 5.- La "vista" de las actuaciones.
- 6.- Las notificaciones.
 - 6.1.- Actos que deben ser notificados.
 - 6.2.- Contenido de las notificaciones.
 - 6.2.1.-Omisión o error en la indicación del recurso o del plazo para recurrir el acto que se notifica.
- Consecuencias.
 - 6.3- Notificaciones inválidas. Consecuencias.
- 7.- La prueba en el procedimiento administrativo. Legitimados para solicitarla. Medios de prueba.
- 8.- Conclusión del procedimiento administrativo: modos normales y anormales.
- 9.-Los recursos. Concepto.
 - 9.1.- Recursos contra actos de alcance particular y general.
 - 9.2.- Medidas preparatorias, informes y dictámenes
 - 9.3.- El recurso de reconsideración. Régimen jurídico.
 - 9.4.- El recurso jerárquico. Régimen jurídico.
 - 9.5.- El recurso de alzada. Régimen jurídico.
- 10.- Rectificación de errores materiales. La aclaratoria. La queja. Régimen jurídico.
- 11.- El reclamo administrativo previo. Régimen jurídico.
- 12.- Reclamo impropio contra actos de alcance general. Régimen jurídico.
- 13.- La denuncia de ilegitimidad. Régimen jurídico

Legislación:

*Ley Nro. 19549 y sus modificatorias (en especial, arts. 1, 11, 23, 24, 30,31, 32) y Decreto reglamentario Nro. 1759/72 (t.o. 1991).

*Decreto 229/2000 (carta de compromiso con el ciudadano),en Legislación Argentina 2000-B-1706

*Ley de Emergencia nro. 25.344 y decr. regl. 1116/2000. (B.O. 21/11/2000).

Bibliografía básica sugerida:

- Cassagne, J.C. *Derecho Administrativo*, T. II, Título VII.

- Gordillo, Agustín, *Tratado de Derecho Administrativo*, T.

En especial, Puntos: 1. a 2.6.

-Comadira, Julio R., *Procedimientos administrativos*, Ley Nacional de Procedimientos Administrativos anotada y comentada (Laura Monti, colaboradora), Tomo I, La Ley, Buenos Aires, 2002, Introducción y Título I.

-Comadira, Julio Rodolfo, "Las bases constitucionales del procedimiento administrativo", en Colección de Análisis Jurisprudencial -*Elementos de Derecho Administrativo*. Cátedra del Dr. Julio Rodolfo Comadira, La Ley, 2005.

-Sacristán, Estela; Audiencia pública y otros procedimientos consultivos en el dictado de actos administrativos de alcance general (Nulidades por omisión) en REDA, nro.30/31, 1999, p.169 y s. En especial punto 2.5.

Canda, Fabián; El incumplimiento de los procedimientos esenciales previos al dictado del acto administrativo y la teoría de la subsanación (comentario al caso "Adidas" de la CSJN); ED, Serie Especial de Derecho Administrativo del 28 de junio de 2002.

En especial, Puntos: 3 a 13.

-Hutchinson, T., Régimen de Procedimientos Administrativos, Ley 19549, Decreto Reglamentario 1759/72, Editorial Astrea, Buenos Aires: comentarios a los artículos 1º, 11, 23, 24, 30, 31 y 32 de la ley 19.549. Comentarios a los arts. 3, 31 a 37, 38, 39 a 45, 46 a 62, 63 a 70, 71 a 102 y 103 y 104 del decreto 1759/72 (modificado por el decreto 1883/91).

En especial, Punto: 8

-Comadira, Julio R., *Derecho Administrativo*, op. cit., Cap. VII.

En especial, Punto 11:

-Comadira, Julio R., *Procedimientos administrativos*, Ley Nacional de Procedimientos Administrativos anotada y comentada (Laura Monti, colaboradora), Tomo I, La Ley, Buenos Aires, 2002, Título IV, punto 9.

-Rennella, Ma. Paula, El sentido y alcance del instituto del silencio administrativo en un fallo de la Corte y la posible valoración judicial del art. 31 de la ley 19.549 comentario al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, recaído en autos "Villareal, Clara B. c. A.N.Se.S.", en Colección de Análisis Jurisprudencial -*Elementos de Derecho Administrativo*. Cátedra del Dr. Julio Rodolfo Comadira, La Ley, 2005.

En especial, Punto 12:

-Comadira, Julio R.; *Procedimientos administrativos*, Ley Nacional de Procedimientos Administrativos anotada y comentada (Laura Monti, colaboradora); Tomo I; La Ley, Buenos Aires, 2002, Introducción y Título IV, punto 6.

En especial, Punto 13.

-Comadira, Julio R.; *Procedimientos administrativos*, Ley Nacional de Procedimientos Administrativos anotada y comentada (Laura Monti, colaboradora); Tomo I; La Ley, Buenos Aires, 2002, Título I, punto 3.2.

-Comadira, Julio R., *Derecho Administrativo*, op. cit., Cap. VIII y Cap. XVIII.

Bibliografía complementaria sugerida:

-Canosa, Armando N. *Los Recursos Administrativos*, Ed. Abaco, Bs.As. 1996, p. 59 a 65.

-Gusman, Alfredo Silverio; *La denuncia de ilegitimidad: una institución oriunda del procedimiento administrativo argentino*; LL, 18-7-97.

-Lapierre, J., *Procedimientos Administrativos en Procedimiento Administrativo*, Jornadas organizadas por la Universidad Austral, Facultad de Derecho, Buenos Aires, Ed., Ciencias de la Administración, 1998, Cap. XXIII.

-Salomoni, Jorge, *Procedimiento administrativo y Mercosur. Una aproximación a los principios emergentes de los distintos ordenamientos aplicables*, en *Procedimiento Administrativo*, jornadas organizadas por la Universidad Austral, op. cit.

-Sánchez, Alberto, *La denuncia de ilegitimidad y el acceso a la vía judicial en Estudio de Derecho Administrativo*, San Juan, Universidad católica de Cuyo, 2000.

-Sammartino, Patricio, *Impugnación de Actos de Alcance General: La "dispensa" del reclamo impropio como recaudo habilitante de acceso a la jurisdicción en Procedimiento administrativo*, Jornadas, op.cit. p. 77 y s.

-Zilli, Martha, *Revisabilidad del Acto que resuelve la Denuncia de Ilegitimidad, ilegítimo en sí mismo en Procedimiento Administrativo*, Jornadas organizadas por la Facultad de Derecho, Universidad Austral, Buenos Aires, Ed. Ciencias de la Administración, 1998, p. 241 y s.

Jurisprudencia básica sugerida:

- CSJN, 5/03/69, "Universidad Bartolomé Mitre", Fallos 273:134.
- CSJN, 26/12/78, "Galian", fallos 300:1292.
- CSJN, 24/04/86, "Durusse de Fernández", Fallos 308:633.
- CSJN, 13/08/92, "Leyes", Fallos 315:1604.
- CSJN, 17/11/92, "Lewkowick", Fallos 315:2762.
- CSJN, 21/5/02, "Adidas Argentina"; ED, Serie Especial de Derecho Administrativo del 28 de junio de 2002.

Jurisprudencia complementaria sugerida:

- CSJN, 23/11/95, "Laboratorios Ricar S.A. c/ Estado Nacional -Ministerio de Salud y Acción Social" L.L. 7/3/96, pág. 5.
- CNCAF, Sala I, 7/04/95, "Autolatina Arg. S.A. c/DGI".
- CSJN, 18-07-02, - Gartner, Ángel E. v. Comité Federal de Radiodifusión).JA 2003 – I – 668.
- CSJN, 24/04/01, "Villareal".
- CNCAF, Sala I, 7/04/95, "Autolatina Arg. S.A. c/DGI".
- CNCAF. Sala IV ,13/11/92, "Bullo Perea, Jorge Ignacio y otro c/BANADE".
- CNCAF, Sala IV, 1/4/97, "Autolatina Arg. S.A. c/ANA".
- Dictamen 133/95 (recurso jerárquico y notificación de dictamen),B.O. 2 secc. 29/5/96 pag.24.
- Dictamen 87/94 (régimen de impugnación de reglamentos), Revista PTN 1994, número 22.pag. 141 y ss.

BOLILLA XVI

Actividad interventora de la Administración: Poder de Policía y Fomento.

- 1.-Policía y Poder de Policía.
 - 1.1.-Concepto de Policía. Evolución histórica. Criterio amplio y restringido.
 - 1.2.-Diferencias entre "Policía" y "Poder de Policía".
 - 1.3.-Competencia nacional y provincial para su ejercicio.
 - 1.4.-Los medios de Policía.
- 2.-Sanciones de Policía.
 - 2.1.-Falta o contravención.
 - 2.2.-La pena contravencional o de policía.
 - 2.3.-Clases de sanciones administrativas.
- 3.-Limitaciones al Poder de Policía. Principios de intimidad, legalidad y razonabilidad.
- 4.-Especies de Policía. Enunciación.
- 5.-¿Crisis de la noción de policía?
- 6.-Policía de la emergencia. Concepto y evolución jurisprudencial.
- 7.-Actividad interventora favorable a los particulares: el fomento. Concepto. Medios y naturaleza de la relación jurídica de fomento.

Legislación:

- Código de Convivencia Urbana (Ley 10/99 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, t.o. 1999).
- Ley de Procedimiento Contravencional (Ley 12/99 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, t.o. 1999).
- Leyes de emergencia Nro. 254344 y 25561.

Bibliografía:

Puntos 1 a 5 y 7:

- Uslenghi, Alejandro; Poder de Policía y Fomento; en la obra colectiva *El Derecho Administrativo Argentino, hoy*, Jornadas organizadas por la Universidad Austral, p. 87 y s.
- *Farrando (h), I, Patricia Martínez (Directores), M. Gabriela Abalos, Mónica Buj Montero, Daniel Gómez Sanchís, Alejandro Pérez Hualde y José Luis Correa; *Manual de Derecho Administrativo*; Ed. De Palma; Buenos Aires; 1996, Capítulo XIX.
- Marienhoff, Miguel S.; *Tratado de Derecho Administrativo*, Quinta Edición actualizada, T. IV. Título Noveno, Capítulo I.

*Cassagne, J. C., *Derecho Administrativo*, Buenos Aires, 1994, T. II, Título Quinto, Cap. III y Capítulo V.

-Gordillo, Agustín; *Tratado de Derecho Administrativo*, T. 3, Bs. As., 1999, IV-34/42 (respecto del carácter bilateral del acto en la relación de fomento).

Punto 6:

*Lazzarini, José Luis, *La emergencia en la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación*, LL, 27-12-91.

*Jurisprudencia:

*CSJN, "Peralta", LL, 1991-C-141. En especial, considerandos 37 a 47 del voto de la mayoría.

-CNCivil, Sala C, "Pinedo" (con dictamen del Fiscal de Cámara) y Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Bs. As.; ED. Serie Especial de Derecho Administrativo del 23-3-99.

-CSJN, "Líneas de Transmisión del Litoral (LITSA)"; ED, Serie Especial de Derecho Administrativo del 28-6-00.

-CSJN, "Operadora de Estaciones de Servicio (OES)", ED, Serie Especial de Derecho Administrativo del 17-7-98 (en particular, para el punto 1.3. del programa).

-CSJN, "Smith", 1-2-02, B32XXXVIII.

-CSJN, "Adidas", 21-5-02, Serie Especial de Derecho Administrativo del 28-6-02.

Doctrina complementaria sugerida:

-Sacristán, Estela; *La relación jurídica de fomento: ¿unilateralidad o bilateralidad?*; ED, Serie Especial de Derecho Administrativo del 28-10-99 (comentario al fallo de la CSJN, "Compañía Azucarera Concepción" –publicado en ED del 31-8-99-). Este material puede solicitarse al profesor para su fotocopiado.

-Diez, Manuel María y Hutchinson, Tomás, Caracteres jurídicos de la subvención, en la obra colectiva *Contratos Administrativos- Contratos Especiales*, T. II, Ed. Astrea, Buenos Aires, 1982.

Bolilla XVII

Actividad administrativa de prestación: Los servicios públicos.

1- Noción conceptual. Breve noticia histórica. Crisis actual del concepto.

2- La técnica del servicio público. La publicatio. El carácter monopólico como nota definitoria del concepto. Crítica.

3- Servicios públicos propios e impropios. Las actividades de interés general.

4- La creación, modificación y supresión del servicio público. Facultades reglamentarias para organizarlo. Competencia jurisdiccional.

5- Régimen jurídico. Principios de continuidad, regularidad, igualdad y obligatoriedad. La huelga en los servicios públicos.

6- La gestión de los servicios públicos. Relación entre usuarios y prestadores de servicio.

7- Retribución del servicio. Las tarifas. Su fijación. Principios.

8- Regulación de los servicios privatizados y los Entes Reguladores: idoneidad técnica, independencia funcional y participación de los usuarios. La audiencia pública.

9- La protección del usuario en la Constitución y en la Ley nro. 24.240 de Defensa del Consumidor.

Legislación:

-Constitución Nacional, arts. 42, 43, 75 incisos 13, 14, 18 y 19.

-Ley Nro. 24240 (mod. por Leyes Nro. 24568, 24787 Y 24999) de Defensa del Consumidor y Decr. Reglamentario Nro. 1798/94. Ver también, Decreto Nro. 276/98 (arbitraje del consumo).

-En especial, punto 5, La huelga en los servicios públicos: Ley Nro. 25250, en especial art. 33 y su reglamentación (Decreto Nro. 843/00).

Bibliografía:

-Waline, Marcel; *La noción de servicio público*; LL, 75-945.

-Linares, Juan Francisco, *Concepto y definición de servicio público*, RADA, Nro. 14, p. 15.

-Mairal, Héctor; El servicio público, en la obra colectiva *El Derecho Administrativo argentino, hoy*; Jornadas Organizadas por la Universidad Austral, p. 143/146.

*Cassagne, Juan Carlos, *Derecho Administrativo*, T. II, quinta edición actualizada, Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1996, Título quinto, Capítulo I.

En especial, punto 8:

*Comadira, Julio Rodolfo, *Derecho Administrativo*, Edit. Abeledo Perrot, Capítulo VIII, Reflexiones sobre la regulación de los servicios privatizados y los Entes reguladores (con particular referencia al ENARGAS, ENRE, CNT y ETOSS).

-Uslenghi, Alejandro; Audiencias públicas; en la obra colectiva *Procedimiento Administrativo*, Jornadas organizadas por la Universidad Austral, Buenos Aires, 1998, Cap. 12, p. 295 y s.

-Mata, Ismael; *Panorama del control sobre los entes reguladores*; ED, Serie Especial de Derecho Administrativo del 30-5-01

Jurisprudencia:

-“Youssefian”, CNFed. Contenciosoadministrativo, Sala IV, ED, Serie Especial de Derecho Administrativo del 21-8-98.

-“Adecua”, CNFed. Contenciosoadministrativo, Sala IV, ED, Serie Especial de Derecho Administrativo del 27-5-99.

-“Viceconte”, CNFed. Contenciosoadministrativo, Sala IV, ED, Serie Especial de Derecho Administrativo del 21-8-98.

-CSJN, “Líneas de Transmisión del Litoral (LITSA)”; ED, Serie Especial de Derecho Administrativo del 28-6-00 (ver en jurisprudencia de la Bolilla I).

Bibliografía complementaria sugerida:

- Aguilar Valdez, Oscar; El acto administrativo regulatorio, en la obra colectiva *Acto administrativo y reglamento*, Jornadas de Derecho Administrativo organizadas por la Universidad Austral, Buenos Aires, 2002, p. 433 y s.

-Bianchi, Alberto; La potestad reglamentaria de los entes reguladores, en la obra colectiva *Acto administrativo y reglamento*, Jornadas organizadas por la Universidad Austral, Buenos Aires, 2002, p. 589 y s.

-Nallar, Daniel; *Entes reguladores... ¿misión cumplida?*, ED, Serie Especial de Derecho Administrativo del 20-7-01.

-Salomoni, Jorge; *Sistema jurídico, emergencia, conflicto de derechos y revisión de las tarifas de los servicios públicos*; ED, Serie Especial de Derecho Administrativo del 27-3-02.

BOLILLA XVIII

Contratos administrativos- Parte Especial

Concesión de servicios públicos

1- Concepto

2- Naturaleza jurídica. Diferencias con otras figuras. La licencia.

3- Caracteres

4- Competencia para su otorgamiento

5- Sujetos de la relación contractual: Concedente y concesionario

6 Situación de los usuarios.

7- Ejecución del contrato: Derechos y obligaciones de las partes.

8- Las tarifas. Fijación y caracteres.

9.- Situación jurídica de los bienes afectados al servicio.

10- Extinción del contrato. El rescate.

11- La concesión de servicios públicos en la Ley nro. 23.696 de Reforma del Estado. Concesiones de servicios públicos actuales.

Legislación:

*Ley Nro 17.520

*Ley Nro 23.696, arts. 11, 17 inc. 5, 57 y 58 y su reglamentación (Decreto Nro. 1105/89).

Bibliografía:

*Ismael Farrando (h) y otros, *Manual de Derecho Administrativo*; op. cit., Capítulo XVII y p. 422/426.

-** Silva Cencio, José; La concesión de servicio público, en la obra colectiva *Contratos administrativos, Contratos especiales*, T. II, Ed. Astrea, Buenos Aires, 1982, Capítulo XX.

En especial, punto 2:

-Muratorio, Jorge; Carácter contractual o reglamentario de la licencia administrativa, en la obra colectiva *Contratos Administrativos*, Jornadas organizadas por la Universidad Austral, p. 497/502.

En especial, punto 8:

-Sacristán, Estela, El concepto de tarifa justa y razonable, ED, Serie de Dcho. Administrativo del 31-10-00.

En especial, punto 9:

-Mata, Ismael; Régimen de los bienes en la concesión de servicios públicos, en la obra *Contratos Administrativos*, op. cit., Cap. 18, p. 291/298.

En especial, punto 10:

-Pritz, Osvaldo, El rescate, en la obra *Contratos Administrativos*, op. cit., Cap. 14, p. 243/258.

En especial, punto 11.

-Pritz, Osvaldo; La concesión de servicio público, en la obra colectiva *El Derecho Administrativo Argentino, hoy*, Ed. Ciencias de la Administración, Bs. As., 1996, p. 230/239.

Bibliografía complementaria sugerida:

-Balbín, Carlos; *Sobre la interpretación de los privilegios en los contratos de concesión de servicios públicos*, ED, Serie Especial de Derecho Administrativo del 29-6-01.

*Jurisprudencia:

- CSJN, 8-9-92 "Davaro Saúl c/ Telecom S.A.", J.A., 1992-IV-72.

-CSJN, "Maruba", Fallos, 321:1748 o LL, 1999-F-454.

-CNFed Civil y Comercial, Sala I; "Ruiz, Mercedes", LL del 23-2-98.

-CNFed Contenciosoadministrativo; Sala II; "Ciancio"; LL-1999-B-526.

- "Adecua", op. cit., Bolilla II

BOLILLA XIX

Contratos administrativos- Parte Especial.

Contratos de Obra Pública y Concesión de Obra Pública.

1- Contrato de Obra Pública.

1.1- Concepto.

1.2- Elementos: Sujeto, objeto y finalidad. Plazo y precio.

1.3- Sistemas de contratación: Unidad de medida, ajuste alzado, coste y costas, otros sistemas.

1.4- Registro de Contratistas. Certificado de obra pública. Fondo de reparos. Plan de trabajos y programa de inversión. Suspensión y paralización de los trabajos. Gastos improductivos. Recepción de la obra.

1.5- Prerrogativas de la Administración: *ius variandi*, facultades de control y dirección y sancionatorias (remisión a la parte general de contratos administrativos, estudiada en Derecho Administrativo I) .

1.6- Extinción (ídem).

2.- Contrato de concesión de Obra Pública.

2.1- Naturaleza jurídica y caracteres.

2.2- Ejecución: Derechos y deberes del concesionario. Plazo de concesión. La remuneración: El peaje y la contribución de mejoras.

2.4 - Extinción.

3- Los contratos de Obra Pública y de Concesión de Obra Pública luego de la Ley Nro. 23696.

Legislación:

*Ley Nro. 13.064 y Decreto reglamentario Nro. 19324/49.

* Decreto Nro. 1312/93 de redeterminación de precios.

*Ley Nro. 17.520 (mod. por Ley 23696).

En especial, punto 3:

*Ley 23696, arts. 57 y 58.

* Decreto 1105/89, arts. 11 y 57

Bibliografía:

En especial, punto 1:

*Farrando, I. y otros, op. cit., Capítulo XV, p. 368/389.

*Fernando Mo, Enciclopedia Jurídica Omeba, "Obras Públicas", T. XX, p. 873/885.

En especial, punto 2:

Farrando, I. y otros, op. cit., Capítulo XV, p. 389/402.

En especial, punto 3:

Druetta, El contrato de obra pública, en la obra *El Derecho Administrativo Argentino, hoy.*, Bs. As., 1996, p. 316.

*Jurisprudencia:

*CSJN, "Gobierno Nacional c/ Arenera El Libertador", sentencia del 18-6-91, J.A., 1991-III-89.

-CN Civil, Sala F; "Abba, Miguel c/Huarte SACIF", sent. del 15-5-92.

-PTN, Dictámenes 194:147.

BOLILLA XX

Contrato de suministro.

1. Noción conceptual.

2. Caracteres.

3. Semejanzas y diferencias con el contrato de obra pública y el de compraventa del Derecho Privado.

4. Elementos.

5. Ejecución.

6. Derechos y obligaciones de las partes.

7. Conclusión del contrato (remisión a la parte general de contratos administrativos, estudiada en Derecho Administrativo I).

Legislación:

*Decreto Nro. 1023 (reglamento delegado) y su reglamentación (Decreto Nro. 436/2000, B.O. del 5-6-00).

Bibliografía:

* Escola, E., *Tratado Integral de los Contratos Administrativos*, T. II, De Palma, Buenos Aires, 1979, Capítulo IV.

-Aberastury (h), P., El contrato de suministro, en la obra colectiva *El Derecho Administrativo Argentino, hoy*, op. cit., p. 311/315.

-Jurisprudencia:

-SCBA, "SISTECO", ED, Serie Especial de Derecho Administrativo del 28-12-99.

Síntesis de los siguientes Dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación: 158:267; 168:149; 188:124; 192:189; 190:147.

Sumarios de los siguientes fallos:

-SCBA, "Vanoni" (14-12-84), "Freemont" (7-12-93).

-CNFed Contadm, Sala 3, "ENTEL c/Atma" (13-5-86).

BOLILLA XXI

Control judicial de la Administración Pública.

1.-El control judicial de la actividad administrativa.

1.1.- El "contencioso-administrativo". Noticia histórica y sistemas en el derecho comparado. Elementos comunes.

1.2.-Control administrativo y judicial. Diferencias.

2.-El acceso a la jurisdicción. La habilitación de la instancia: su declaración de oficio.

2.1.-El acto administrativo individual. Requisitos para su impugnación (art. 23 de la LNPA).

2.1.1.- Acto definitivo. Concepto.

2.1.2.-Acto que "causa estado": el agotamiento de la vía administrativa. Fines. Excepciones. Consecuencias de su omisión.

2.2.-El acto administrativo general. Impugnación directa e indirecta (art. 24 de la LNPA).

2.3.-Impugnación de hechos, simples actos de la administración y de agravios resultantes de los contratos administrativos. Reclamo Administrativo Previo (art. 30 de la LNPA)

2.4.-Los plazos para accionar judicialmente (art. 25 de la LNPA).

3.-Normativa procesal aplicable. El tribunal competente y las partes.

3.1.-La aplicación de la LNPA (Título IV) y del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

3.2.-Fuero competente.

3.3.-Las partes en el proceso. La legitimación procesal luego de la reforma constitucional de 1994.

4.-Pretensiones. Clases. Tratamiento unificado de las acciones. La acción de nulidad o lesividad.

5.-La sentencia. Los alcances del control judicial. El control de la actividad predominantemente discrecional. Efectos.

6.-Otras formas de terminación del proceso.

Legislación:

*Ley Nro. 3952 y modificatorias.

*Ley Nro. 19.549, Título IV, modificada por Ley Nro. 25344.

En especial, punto 3:

CN, art. 43.

En especial, punto 6:

*Ley Nro. 23982 y Ley Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. por Decreto 689/99, en particular arts. 51/53; 60; 62; 67/69).

Bibliografía:

* Farrando, I. (h) y otros, Manual..., op. cit., Cap. XXV.

En especial, punto 1:

-Fiorini, Bartolomé, *Qué es el contencioso*, Buenos Aires, 1997 (reimpresión), Cap. II, p. 65/107.

-Comadira, Julio y Canda, Fabián; *¿Control de constitucionalidad de oficio de las normas?* (Un análisis del caso "Mill de Pereyra", resuelto por la CSJN). ED- serie especial de Derecho Administrativo del 28-12-01.

En especial, punto 2:

*Silvestri, Beatriz y Gonzalez Arzac, Rafael M., *La instancia administrativa previa a la judicial en la Ley 19.549 (recursos y reclamos)*, E. D., 72:763.

-Gonzalez Arzac, Rafael, *Los plazos de impugnación judicial de actos administrativos nacionales*, ED, 51:951.

-Comadira, Julio; El caso Gorordo: nueva jurisprudencia de la Corte Suprema en materia de habilitación de la instancia y revisión judicial de la denuncia ilegitimidad.; publicado en ED, Serie Especial de Derecho Administrativo, 23-3-99.

-Sammartino, Patricio; La dispensa del reclamo impropio como recaudo habilitante del acceso a la jurisdicción, en la obra colectiva *Procedimiento Administrativo*, Jornadas organizadas por la Universidad Austral, Buenos Aires, 1998, p. 77 y s.

-Pozo Gowland, Héctor; *Cambios en el contencioso administrativo federal. El reclamo administrativo previo*; ED, Serie Especial de Dcho. Administrativo del 29-12-00.

-Subiela, María José; *La nueva jurisprudencia en torno a la excepción del ritualismo inútil frente a la sanción de la ley de emergencia 25344*, ED, Serie especial de Derecho Administrativo del 30-11-01 (comentario al caso "Castillo", CNACF, Sala II, 23-10-01).

En especial, punto 3:

-Heiland, Liliana, *Competencia de los tribunales contencioso administrativo federal*, LL, 1989-E-810

-Caputi, Claudia; *Los alcances de la legitimación de las asociaciones*; ED, Serie Especial de Derecho Administrativo del 29-6-01.

En especial, punto 4:

-Perrino, Pablo; *Las pretensiones procesales en el nuevo Código Contencioso Administrativo bonaerense*, en ED, Serie Especial de Derecho Administrativo del 22-12-98.

En especial, punto 5:

-Comadira, Julio R.; *La actividad discrecional de la Administración Pública*. Justa medida del control judicial, en ED, Serie Especial de Derecho Administrativo del 29-3-00.

- Schafrik, Fabiana; *Efectos de las sentencias dictadas contra el Estado Nacional* (Mirada retrospectiva y horizontes del cumplimiento de las sentencias dictadas contra el Estado Nacional a un siglo de la sanción de la ley 3952), ED, Serie Especial de Derecho Administrativo del 27-4-01.

Bibliografía complementaria sugerida:

-Raspi, Arturo; *Una desafortunada modificación al art. 31 de la LNPA*, ED, Serie Especial de Derecho Administrativo del 30-3-01.

*Jurisprudencia:

En especial, Punto 1:

-CSJN, "Mill de Pereyra", 27-9-01, publicada en ED, Serie especial de Derecho Administrativo del 28-12-01.

En especial, Punto 2:

-CSJN, "BIOSIDUS" (abril 2014).

-CSJN, "Gorordo", ED, Serie Especial de Derecho Administrativo del 23-3-99 nota de Julio R. Comadira, op. cit.)

*CNFed. Cont. Adm., Plenario "Petracca", LL-1986-D-10

-CSJN, "Gypobras", LL, 1995-E-473.

-CNFed Cont. Adm., "Castillo", 23-10-01, ED, Serie Especial de Derecho Administrativo del 30-11-01.

En especial, punto 3.3:

-Juzgado de 1era Instancia Fed. en lo Cont. Adm. Nro. 2, Capital, "Katan", LL, 1983-D-575. (ver, en especial, considerandos XVII a XIX)

-CNFed. Cont. Adm., Sala III, "Schroeder", LL, 1994-E-449 (ver, en especial, consid. IV-b).

-CNFed. Cont. Adm., Sala V, "Consumidores Libres", JA, 1996-II-534 (ver, en especial, consids. 3 y 4).

-CSJN, "AGUEERA", LL, 1997-C-322 (ver en especial, consids. 3 a 5).

CNFed. Cont. Adm., Sala IV, "Consumidores Libres", LL, 1997-F-272 (ver en especial, consid. IX)

-CSJN, "Prodelco", LL-1998-C-572 (ver, en especial, consid. IX-2.2. del dictamen del Procurador General y consids. 25 a 28 del voto mayoritario).

-CSJN, "Consumidores Libres", LL-1998-C-601 (ver, en especial, consids. 6 a 12).

-CSJN, "Defensor del Pueblo de la Nación", 21-12-00, ED, Serie Especial de Derecho Administrativo del 29-6-01.

-CSJN, "Leguizamón", 12-7-01, ED, Serie Especial de Derecho Administrativo del 30-11-01.

En especial, punto 5:

-CSJN, "Arenzon", Fallos, 306:400.

-CSJN, "Consejo de Presidencia de la Deleg. B. Blanca de la APDH", Fallos, 315:1361.

-CNFed Cont. Adm., Sala I, "Marenco", cit. en Jurisprudencia de Bolilla V, Segunda parte.

BOLILLA XXII

REMEDIOS PROCESALES ESPECIALES

1.- La protección cautelar como manifestación de la tutela judicial efectiva. Medidas cautelares contra la Administración.

1.1.- La suspensión de los efectos del acto.

1.2.- Las medidas de no innovar e innovativas.

1.3.- Otras expresiones cautelares

2.-La acción de amparo. Requisitos de admisibilidad. Procedimiento. El amparo luego de la reformarman constitucional de 1994.

3.-El amparo por mora. Requisitos de procedencia. Contenido de la sentencia.

Legislación:

En especial, punto 1:

* LNPA, Art. 12

*Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, arts. 230 y 232.

En especial, punto 2:

*Constitución Nacional, art. 43 y Ley Nro. 16.986.

En especial, punto 3:

*LNPA, arts. 28 y 29.

Bibliografía:

En especial punto 1:

*Comadira, *Derecho Administrativo*, op. cit., Capítulo VII.

-Sammartino, Patricio; *La suspensión de los efectos del acto administrativo y el daño irreparable*, ED, Serie Especial de Derecho Administrativo del 13-4-98 (comentario al fallo "Algodonera San Nicolás").

-Cassagne, Juan C.; *Las medidas cautelares en el contencioso administrativo*; LL del 28-3-01.

En especial, punto 2:

-Sammartino, Patricio; *Introducción a los principios constitucionales del amparo (individual) contra autoridades públicas*, Serie de Dcho. Admtvo. de ED de los días 26 y 27 de abril de 2001.

*Sammartino, Patricio y Canda, Fabián, *El amparo constitucional y sus relaciones con los demás cauces formales de tutela* (El núcleo vital del amparo en la Constitución reformada), JA, 1996-IV-827.

*Sammartino, Patricio y Canda, Fabián, *Amparo vs. Recurso directo. El dilema del remedio judicial más idóneo*, El Derecho, Serie Especial de Derecho Administrativo, 23-3-99 (comentario al caso "Francica" de la Sala I del Fuero Contencioso-administrativo).

En especial, punto 3:

*Hutchinson, LNPA comentada (comentario a los arts. 28 y 29 LNPA).

Jurisprudencia:

En especial, punto 1:

-CNCivil, Sala K, "Algodonera San Nicolás", ED, Serie Especial de Derecho Administrativo del 13-4-98.

-CSJN, "Pesquera Leal", ED, Serie Especial de Dcho. Admtvo. del 30-3-01.

-CSJN, "Aguas de Formosa", 21-12-00, ED, Serie Especial de Derecho Administrativo del 29-6-01.

-CSJN, "Smith",

-CNFed Cont. Adm., Sala IV, "Lieberman", 20-3-01, ED, Serie Especial de Derecho Admsitrativo del 20-7-01.

En especial, punto 2:

-Juzgado de 1era Instancia Fed. en lo Cont. Adm. Nro. 2, Capital, "Katan", LL, 1983-D-575; -CNFed. Cont-Admtvo., Sala III, "Schroeder", LL, 1994-E-449; CNFed. Cont. Adm., Sala V, "Consumidores Libres", JA, 1996-II-534; -CSJN, "AGUEERA", LL, 1997-C-322; - CNFed. Cont. Adm., Sala IV, "Consumidores Libres", LL, 1997-F-272; -CSJN, "Prodelco", LL-1998-C-572; -CSJN, "Consumidores Libres", LL-1998-C-601;

-CSJN, "Consejo de Presidencia de la Deleg. B. Blanca de la APDH", Fallos, 315:1361 (todos ellos, ya vistos en la Bolilla VI, puntos 3.3. y 5).

"Francica", CNFed Contencioso Administrativo, Sala I, ED, Serie Especial de Derecho Administrativo del 23-3-99.

BOLILLA XXIII

DOMINIO PÚBLICO

- 1.-Los bienes del Estado. Dominio público y dominio privado: distinción y fundamento.
- 2.-Dominio público: noción conceptual.
- 3.-Elementos del dominio público: subjetivo, objetivo, teleológico y normativo.
- 4.-Clasificaciones del dominio público.
- 5.-Origen y cesación del dominio público: afectación y desafectación.
- 6.-Protección del dominio público.
- 7.-Caracteres: inalienabilidad e imprescriptibilidad.
- 8.-Uso del dominio público. Clasificaciones.
 - 8.1.-Uso común o general. Concepto y caracteres.
 - 8.2.-Uso especial o privativo. Concepto. Caracteres. Clases: el permiso de uso u ocupación y la concesión de uso.

Legislación:

*Ley Nro. 17.091.

Bibliografía:

*Farrando, I. (h) y otros, Manual..., op. cit., Capítulo XVIII.

BOLILLA XXIV

Limitaciones a la propiedad privada en interés público.

- 1.-Limitaciones a la propiedad. Fundamento. Clasificación.
- 2.-Las restricciones. Concepto. Caracteres
- 3.-Las servidumbres. Concepto. Caracteres. Tipos de servidumbre: La servidumbre de electroducto.
- 4.-La ocupación temporánea. Noción conceptual. Caracteres. Tipos de ocupación temporánea: normal y anormal.
- 5.-La expropiación. Noción conceptual, naturaleza jurídica y fundamento.
 - 5.1.-La declaración de utilidad pública: declaración genérica y especial.
 - 5.2.-La indemnización. Naturaleza.
 - 5.2.1.-Características.
 - 5.2.2.-Valores que la integran y rubros excluidos.
 - 5.3.-Procedimiento de la expropiación.
 - 5.3.1.- Procedimiento extrajudicial (administrativo). El avenimiento. Caracteres.
 - 5.3.2.-Procedimiento judicial. El juicio de expropiación. Caracteres. El desistimiento. El abandono.La expropiación irregular. Concepto. Casos.
 - 5.4.-La retrocesión. Supuestos en que procede. Procedimiento administrativo y judicial. Efectos.
- 6.-La requisición. Noción conceptual. Tipos. Diferencias con otras figuras.

Legislación:

*Ley Nro. 21.499 de Expropiaciones.

*Ley Nro. 19552, modificada por Ley Nro. 24.065 (servidumbre de electroducto).

JURISPRUDENCIA

1. "Jucalan, Forestal Agropecuaria S.A. v. Prov. de Bs.As. s/Daños y perjuicios (Fallos 312:2266).
2. "Musso, Eugenio v. Nación" (Fallos 242:254).
3. "Nación c. La Industrial del Norte Santa Fe Ltda. SAC Ingenio Arno" (Fallos 300:299).
4. "Dirección Nacional de Vialidad c. Prov. de Bs. As." (Fallos 294:202).
5. "Servicio Nacional de Parques Nacionales c. Franzini, Carlos (Fallos 318:445).
- 6." Nación Argentina c. Josefa Della Valle de Palma" (Fallos 305:837).
7. "Cía. Azucarera Tucumana SA c. Gob. Nacional" (J.A. 1989-IV-429).

Bibliografía

Maiorano, Jorge L., *La expropiación en la ley 21.499*, Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales, Bs.As., 1978.

Cassagne, Juan C., *Derecho Administrativo*, T.II, Capítulo VI, 8ª. Ed., Lexis Nexis.

Marienhoff, Miguel., "Tratado de Derecho Administrativo", T.IV, 5ª Ed., Abeledo Perrot, Bs.As., 1992.

BOLILLA XXV

Responsabilidad del Estado

Responsabilidad por su actividad ilícita

- 1.- Noción conceptual. Clases de responsabilidad estatal.
- 2.- Fundamentación jurídica de la responsabilidad estatal. Teorías.
 - 2.- Responsabilidad por actividad ilícita. Evolución jurisprudencial. Aplicación del art. 1112 del Código Civil. Alcance del resarcimiento.
- 3.- Presupuestos de la responsabilidad por actividad ilícita.
 - 3.1.-El daño
 - 3.2.-La imputabilidad. La responsabilidad del Estado por el obrar de sus entes descentralizados.
 - 3.3.-El nexo causal. Teorías.

4.- Prescripción.

Bibliografía:

- Rebollo, Luis Martín; Los fundamentos de la responsabilidad del Estado; en la obra *Responsabilidad del Estado...*, op. cit., p. 15.
- *Farrando, I. (h) y otros, Manual..., op.cit., Capítulo XXI.
- *Reiriz, María Graciela, Responsabilidad del Estado, en la obra colectiva *El Derecho Administrativo Argentino, Hoy*, op.cit., ps. 220/229.
- *Reiriz, María Graciela, *Responsabilidad del Estado*, EUDEBA, Buenos Aires, 1969, Capítulo IV.
- *Cassagne, Juan Carlos, *Derecho Administrativo*, op. cit., T. 1, Título Segundo, Capítulo III, Sección 1era Sección 2da., punto I.
- Perrino, Pablo; *La responsabilidad de la Administración por su actividad ilícita*; ED, Serie Especial de Derecho Administrativo del 28-12-99.
En especial, punto 3.2.
- *Comadira, J., *Derecho Administrativo*, op. cit., Capítulo XII.
En especial, punto 3.3.:
- Bustamante Alsina, Jorge; *Una nueva teoría explicativa de la relación de causalidad*; LL, 1991-E-1376.
-En especial, punto 4:
- Albertsen, Jorge; Cuestiones éticas en torno a la oposición de la excepción de prescripción contra la acción de responsabilidad del Estado; en la obra *Responsabilidad del Estado...*, op. cit., p. 411.

*Jurisprudencia:

- *CSJN, casos "Devoto", J.A., 43-416; "Ferrocarril Oeste", LL, 12-122 y "Vadell", LL, 1985-B-3.
- CSJN, "D., C. del R."; 30-5-01, ED, Serie Especial de Derecho Administrativo del 31-10-01.

BOLILLA XXVI

Responsabilidad del Estado

Responsabilidad por su actividad lícita

- 1.- La responsabilidad por actividad lícita: fundamento.
- 2.- Requisitos para su configuración.
- 3.- Alcance del resarcimiento: su asimilación al "estado de necesidad". La fuerza expansiva del instituto de la expropiación.
- 4.- Prescripción.

Bibliografía:

- *Cassagne, Juan Carlos, *Derecho Administrativo*, op. cit., T. 1, Título Segundo, Capítulo III, Sección 1era Sección 2da., punto II.
- De Estrada, Juan Ramón; *Responsabilidad del Estado por actos legislativos y discrecionales (fundamentos y límites de la responsabilidad por la actividad estatal conforme a derecho)*, ED, 102:839.
- Coviello, Pedro; El caso "Columbia": nuevas precisiones de la Corte sobre la responsabilidad por actos estatales normativos", RDA Nros. 9/10.
- *Comadira, J., *Derecho Administrativo*, op. cit., Capítulo XIV.
- Sammartino, Patricio; La responsabilidad de los poderes públicos en la Cdad. de Buenos Aires; en la obra *Responsabilidad del Estado...*, op. cit., p. 503.

Jurisprudencia:

- *CSJN, "Canton", Fallos: 301:403; "Sánchez Granel", Fallos: 306:1409; "Motor Once", Fallos: 312:649 y "Jucalán Forestal", Fallos: 312:2266.
- CSJN, "Columbia", RDA Nros. 9/10.

BOLILLA XXVII

Responsabilidad del Estado

Supuestos especiales

- 1.-La responsabilidad por omisión. Características y requisitos de procedencia.
- 2.-Responsabilidad por actos normativos.
- 3.-Responsabilidad por actos jurisdiccionales.
- 4.- Responsabilidad del Estado en ejercicio del poder de policía.
- 5.-Responsabilidad del Estado y de los concesionarios por la prestación de servicios públicos privatizados.
- 6.- Responsabilidad del Estado en materia ambiental.

LEGISLACIÓN: Ley N° 26.944

Bibliografía:

- *Cassagne, Juan Carlos, *Derecho Administrativo*, op. cit., T. 1, Título Segundo, Capítulo III, Sección 3era y Sección 4ta.
- *Comadira, Julio R. y Canda, Fabián Omar; *Responsabilidad del Estado por omisión* (Actos interorgánicos y conceptos jurídicos indeterminados en un fallo de la Cámara Contenciosoadministrativa), LL, Suplemento de Jurisprudencia de Derecho Administrativo del 4-3-96.
- De Estrada, Juan Ramón; *Responsabilidad del Estado por actos legislativos y discrecionales* (fundamentos y límites de la responsabilidad por la actividad estatal conforme a derecho), ED, 102:839 (dado como material de la Bolilla X).
- Coviello, Pedro; *El caso "Columbia": nuevas precisiones de la Corte sobre la responsabilidad por actos estatales normativos*, RDA Nros. 9/10 (dado como material de la Bolilla X).
- Botassi, Alfredo; *Responsabilidad del Estado por su actividad jurisdiccional*, en la obra *Responsabilidad del Estado*, op. cit., p. 95.
- Reiriz, *Responsabilidad del Estado*, EUDEBA, Buenos Aires, 1969, Capítulo III.
- Mata, Ismael; *Responsabilidad del Estado por el ejercicio del poder de policía*; en la obra *Responsabilidad del Estado...*, op. cit., p. 169.
- Perrino, Pablo; *La responsabilidad del Estado y de los concesionarios derivada de la prestación de servicios públicos privatizados*, en la obra colectiva *"Contratos administrativos"*, Jornadas organizadas por la Universidad Austral, op. cit., Capítulo 8 (p. 149 y s.)
- Hutchinson, Tomás; *Breve análisis de la responsabilidad administrativa ambiental*, en la obra *Responsabilidad del Estado...*, op cit., p. 237.

Jurisprudencia:

- *CNFed en lo Contenciosoadm., Sala I, "Wellcome", LL, Suplemento de Jurisprudencia de Derecho Administrativo del 4-3-96
- CSJN, "Ruiz", LL, 1990-C-430 (con nota de Jorge Bustamante Alsina, La responsabilidad del Estado en el ejercicio del poder de policía).
- CSJN, "Columbia" (op. cit., Bolilla X).
- CSJN, "Vignoni", Fallos, 311:1007.
- CSJN, "Román", Fallos 317:1233
- CSJN, "Rosa", Fallos, 322:2683
- CSJN, "Larocca", Fallos 323:750.

3.9 Metodología de enseñanza- Estrategias Didácticas.

Se inicia la clase con una explicación teórica del tema para conseguir ubicar al alumno en la materia y conseguir su interés participativo en la clase, el que no se reduce al coloquio o a la redacción de escritos de rutina, sino a la búsqueda de todo material jurídico sobre el punto, en la exposición de temas por los alumnos, análisis de casos judiciales por grupos, análisis razonados de teorías doctrinales y judiciales sobre la bolilla, etc.

3.9 Criterios de Evaluación:

- En términos generales se toman obligatoriamente dos (2) parciales un (1) examen integrador de contenidos.

- Asimismo, la presencia del alumno permite advertir el uso del vocabulario, su juicio crítico, participar en la articulación e integración de conceptos, análisis de sus exposiciones y participación en clase, además de la presentación formal de trabajos puntuales.

4- CRONOGRAMA DE CLASES , PARCIALES E INTEGRADOR:

CRONOGRAMA DE CLASES, PARCIALES Y RECUPERATORIOS		
Nº de Clase	TEMA / ACTIVIDAD A DESARROLLAR	OBSERVACIONES
1.	Bolilla I Teórica	
2.	Bolilla II- Teórica	
3.	Bolilla III – Teórica y Práctica	
4.	Bolillas IV – Teórica y Participativa	
5.	Bolilla V – Teórica y Participativa	
6.	Bolilla VI – Teórica y Participativa	
7.	Bolillas VI - Teórica	
8.	Bolilla VII.- Teórica	
9.	Bolillas VIII –Teórica y Práctica	
10	Bolilla IX – Teórica y Práctica	
11	Bolilla X - Teórica y Prácticas	
12	Bolilla XI – Teórica y Práctica	
13	Bolilla XII – Teórica y Práctica	
14	Bolilla XIII – Teórica y Práctica	
15	1er PARCIAL	
16	Bolilla XIV – Teórica	
17	Bolilla XV – Teórica y Práctica	
18	Bolilla XV – Teórica y Práctica	
19	Bolilla XVI – Teórica y Prácticas	Exposición Alumnos
20	Bolilla XVII – Teórica y Práctica	Exposición Alumnos
21	Bolillas XVIII – Teórica y Práctica	
22	Bolilla XIX – Teórica y Práctica	
23	Bolilla XX – Teórica y Práctica	
24	Bolilla XXI – Teórica y Práctica	
25	Bolilla XXI – Teórica y Práctica	
26	Bolilla XXII –Teórica y Práctica	
27	Bolilla XXIII – Teórica	Exposición Alumnos
28	Bolilla XXIV -Teórica	Exposición Alumnos
29	Bolilla XXV – Teórica y Práctica	
30	Bolilla XXV – Teórica y Práctica	
31	Bolilla XXVI – Teórica y Práctica	
32	Bolilla XXVI – Teórica y Práctica	
33	Bolilla XXVII – Teórica y Práctica	
34	Bolilla XXVII – Teórica y Práctica	
35	2do. PARCIAL	
36	PARCIAL RECUPERATORIO	

5- CONDICIONES GENERALES PARA LA APROBACIÓN DE LA ASIGNATURA.

Asistencia: El alumno deberá registrar una asistencia a clases igual o superior al 75 % del total de clases programadas para la asignatura, en caso de inasistencias las mismas deberán estar debidamente justificadas con la documentación respaldatoria.

Regularidad: La regularidad a la asignatura se pierde por registrar más del 25 % de ausencias sin justificar. En cuyo caso el alumno deberá rendir la materia como libre.

Evaluación: Para la promoción de la asignatura el alumno deberá alcanzar una calificación mínima de cuatro puntos en cada parcial o en su defecto en el examen integrador de contenidos. Caso contrario deberá rendir la asignatura en examen final.

6- CURRICULUM VITAE:

DR. CARLOS AUGUSTO LO TURCO

cloturco@ptn.gov.ar

cloturco@unimoron.edu.ar

caloturco@megalegal.com.ar

Egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, con los Títulos de PROCURADOR, ABOGADO y ESCRIBANO.

Ejerció el cargo de DIRECTOR NACIONAL DE SUMARIOS e INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS de la Procuración del Tesoro de la Nación, por concurso desde 1994. Fue SECRETARIO de la COMISIÓN ASESORA DE TRANSACCIONES del mencionado Organismo Asesor. Dentro del organismo ha desempeñado –simultáneamente– también otros cargos, como DIRECTOR NACIONAL DE ASUNTOS JUDICIALES

Se desempeñó como GERENTE adscripto a la Vicepresidencia del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (1990) y fue GERENTE de Estudios y Dictámenes Jurídicos del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

Fue SUBSECRETARIO DE JUSTICIA DE LA NACIÓN -Decreto N° 1677 del 6 de septiembre de 1992 hasta el 12 de Abril de 1993.

Fue integrante del CONSEJO ACADÉMICO, DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO y presidente de la COMISIÓN DE ENSEÑANZA de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Morón.

Actualmente ejerce el cargo de AUDITOR GENERAL INTERNO de la Universidad de Morón.

Asimismo, desarrolla su actividad docente como:

-PROFESOR TITULAR de Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales- UNIVERSIDAD DE MORÓN.

-PROFESOR TITULAR de Administración y Gestión Pública, en la Facultad de Ciencias Aplicadas al Estudio Sistemático del Turismo y la Población, de la UNIVERSIDAD DE MORÓN-.

-PROFESOR TITULAR de "RÉGIMEN DISCIPLINARIO" de la ESCUELA DEL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO (E.C.A.E.) (1995 -2011), de la Procuración del Tesoro de la Nación;

-PROFESOR ADJUNTO de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNIVERSIDAD BELGRANO.

-PROFESOR TITULAR de "DERECHO ADMINISTRATIVO" para los cursos regulares de la ACADEMIA SUPERIOR DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA (1997-2002).

Expositor en numerosos Congresos y Seminarios nacionales e internacionales sobre el Sistema de Justicia, del Régimen Disciplinario y sobre la Lucha contra la Corrupción dentro de la Administración Pública y Autor de diversos artículos y ponencias sobre los mencionados temas.

ANEXO

- PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Se activa la aplicación de la materia con lecturas de temas de actualidad, en especial sobre temas debatidos y en trámite en el Poder Judicial, de relevante significación social y política.

- TRANSFERENCIA A LA COMUNIDAD.

Se propicia la concurrencia de alumnos e interesados a coloquios que se organizan en clase y en ámbitos académicos dentro de la Universidad, con relevancia en otras unidades universitarias.

- ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

Se organizan conferencias durante el dictado de la materia con reconocidos profesionales respecto de determinadas bolillas del programa.